

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA	PAGINA
Decreto 487/1996, de 5 de noviembre, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.	15.744	Orden de 19 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Hospital del Poniente en Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	15.757

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<p>CONSEJERIA DE SALUD</p> <p>Resolución de 7 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez, Profesor Titular de Universidad/Facultativo Especialista de Área.</p> <p style="text-align: right;">15.757</p>	<p>Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se nombra a don Antonio Rodríguez Franco miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.</p> <p style="text-align: right;">15.758</p>
<p>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</p> <p>Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza.</p> <p style="text-align: right;">15.758</p> <p>Orden de 31 de octubre de 1996, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza.</p> <p style="text-align: right;">15.758</p> <p>Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se cesa a don Miguel Agudo Zamora como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.</p> <p style="text-align: right;">15.758</p>	<p>Orden de 5 de noviembre de 1996, por la que se nombra a doña María José Rodríguez Millán miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.</p> <p style="text-align: right;">15.758</p> <p>Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Sofía Olarte Encabo, Profesora Titular de Universidad.</p> <p style="text-align: right;">15.759</p> <p>Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Javier Gallego Morales, Profesor Titular de Universidad.</p> <p style="text-align: right;">15.759</p> <p>Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Andréu García, Catedrático de Universidad.</p> <p style="text-align: right;">15.759</p>

Resolución de 23 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Enrique Hernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. 15.759

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 15.759

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Antonia García Lizana, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 15.760

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan José Torres Núñez, Profesor Titular de Universidad. 15.760

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de octubre de 1996, por la que se corrigen errores materiales padecidos en la de 30 de agosto de 1996, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 7 de marzo de 1996. 15.761

Resolución de 2 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 15.761

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de la Universidad de Córdoba y se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas. 15.763

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 15.765

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 15.768

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en el año 1995 al amparo del Convenio Específico Consejería de la Presidencia-Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 15.771

Resolución de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en el año 1996 al amparo del Protocolo Adicional Junta de Andalucía-Agencia Española de Cooperación Internacional para el período 1995/1996. 15.772

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 28 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cádiz, a la Asociación Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su provincia. 15.772

Orden de 28 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un bien propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz a la Asociación Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su provincia. 15.773

Orden de 28 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ronda, Málaga, a la Junta de Andalucía para la construcción de treinta viviendas. 15.773

Orden de 7 de noviembre de 1996, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita. 15.773

Resolución de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad del Marquesado-Comarca de Guadix, de la provincia de Granada. 15.774

Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre el expediente de venta directa de parcela sobrante del Ayuntamiento de Torres. 15.777

Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre el expediente 48/96 de subasta de un Bien Patrimonial del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén). 15.778

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Luis Cubero Valladolid. Expediente sancionador núm. 144/95. 15.779

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1756/1994. 15.779

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2131/96. 15.779

Resolución de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/96. 15.780

Resolución de 12 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Gestión Pública Local, a celebrar en Granada. 15.780

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995. 15.782

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995. 15.783

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 1996. 15.783

Resolución de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 7 de noviembre de 1996. 15.784

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. 15.784

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo de la Orden de 17 de febrero de 1995, por la que se convoca y regula la participación en los programas operativos de las Iniciativas Comunitarias sobre Recursos Humanos. 15.785

Resolución de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Federación Provincial del Comercio de Córdoba, para la celebración del Congreso de Presentación del I Estudio del Pequeño Comercio de Córdoba. 15.786

Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. 15.786

Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 15.786

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por el jurado calificador de los Premios Andalucía de Turismo 1996. 15.786

Resolución de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita. 15.787

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencias de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15.787

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 5 del Decreto 152/1996, de 30 de abril, regulador del régimen de enajenación de los Huertos Familiares y otros bienes de titularidad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. 15.790

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se instrumentan las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ganado porcino. 15.790

Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. 15.791

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), para la reforma y ampliación del Consultorio Local T-I-A. 15.793

Resolución de 8 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache, para suscribir contrato de arrendamiento de local donde ubicar las instalaciones de un Consultorio para la prestación de Asistencia Sanitaria de la ZBS Centro, San Vicente, de Sevilla. 15.794

Corrección de errores a la Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 124, de 29.10.96). 15.795

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de octubre de 1996, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se citan. 15.795

Orden de 18 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Amor de Dios, de Granada. 15.798

Orden de 21 de octubre de 1996, por la que se desarrolla la de 9 de octubre de 1996 que acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 657/93, interpuesto por doña Jacinta Osuna Crespo. 15.799

Resolución de 18 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación. 15.800

Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la designación con carácter permanente para la adjudicación de las obras que se liciten en esta Delegación Provincial. 15.800

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 2 de septiembre de 1996, mediante la que se amplía la de 29 de diciembre de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se hacían públicas las subvenciones concedidas con cargo al Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1993. (BOJA núm. 117, de 10.10.96). 15.801

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2633/96-S.2.º, interpuesto por don Gabriel Cano Cano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.801

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3941/96). 15.801

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia concurso para la licitación de la Cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, destinada a la gestión de las ayudas derivadas del Feoga-Garantía. (PD. 3913/96). 15.802

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de servicios. (Expte. L/97). (PD. 3904/96). 15.802

Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3926/96). 15.803

Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3927/96).	15.803	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Resolución de 6 de noviembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3831/96).	15.807
Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3928/96).	15.804	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (MALAGA)	Anuncio. (PP. 3699/96).	15.808
Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3929/96).	15.805	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	Anuncio de convocatorias de concursos públicos. (PP. 3903/96).	15.808
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES		RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA	Anuncio sobre Concurso Expediente CC/1-022/96. (PP. 3923/96).	15.809
Resolución de 12 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de los contratos de servicios que se indican. (PD. 3905/96).	15.805			

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 15 de noviembre de 1996, por la que se complementa la de 27 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almodóvar del Río (Córdoba). (PD. 3906/96).

15.809

Orden de 15 de noviembre de 1996, por la que se complementa la de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 3907/96).

15.810

Orden de 15 de noviembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PD. 3914/96).

15.810

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la Addenda al Proyecto red de distribución de Bailén-Villanueva-Guarromán. (PP. 3661/96).

15.811

Resolución de 21 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la Addenda al Proyecto Red de distribución de Jaén. (PP. 3662/96).

15.813

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6039/AT). (PP. 3819/96).

15.814

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6026/AT). (PP. 3820/96).

15.814

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.010/AT). (PP. 3821/96).

15.814

Resolución de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.008/AT). (PP. 3822/96).

15.815

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de emergencia, captación de aguas y conducción a Génave y Aldea Bonache, TM La Puerta de Segura, Jaén. (A5.323.800/2811).

15.815

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de acta previa de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a don José Rivera Pérez.

15.816

Resolución de 11 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, correspondiente a don Diego Sánchez Matamoros Pérez. 15.817

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

Edicto. (PD. 3908/96). 15.817

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

Anuncio (PP. 3874/96). 15.818

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio. (PP. 3876/96). 15.818

AYUNTAMIENTO DE PILAS

Anuncio. (PP. 3891/96). 15.818

I.E.S. SIERRA BLANCA

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3706/96). 15.818

I.B. ANGEL GANIVET

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3830/96). 15.818

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 487/1996, de 5 de noviembre, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por los Reales Decretos 1400/1995, 1401/1995, 1402/1995 y 1403/1995, de 4 de agosto, se han traspasado a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de defensa sobre fraudes, calidad agroalimentaria, gestión de ayudas directas provenientes de fondos comunitarios (FEOGA), reforma y desarrollo agrario y laboratorios de sanidad vegetal.

Posteriormente, se asigna a la Consejería de Agricultura y Pesca la ampliación de los medios adscritos a las funciones y servicios traspasados, por los Decretos 218/1995 (Servicio Nacional de Productos Agrarios: SENPA), 219/1995 (Reforma y Desarrollo Agrario), 220/1995 (Laboratorio de Sanidad Vegetal) y 221/1995 (Fraudes y Calidad Agroalimentaria), de 19 de septiembre.

Producida la integración plena del personal transferido en la Función Pública de la Junta de Andalucía, por la Orden de 8 de octubre de 1996 de la Consejería de Gobernación, procede ahora la ampliación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, para adscribir a dicho personal a los puestos de trabajo correspondientes.

De conformidad con las disposiciones anteriores y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y en la Comisión del Convenio del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre de relaciones de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Artículo único.

Adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca tal como se indica en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto y disposiciones derivadas de su desarrollo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas las anteriores disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo, con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	C A R A C T E R Í S T I C A S		R E Q U I S I T O S				L O C A L I D A D	
						Á R E A	Á R E A	T I T U L A C I O N	E X P	C. D.	C. E. S. P. E. C. Í. C.		F O R M A C I O N

CENTRO DIRECTIVO: D. G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS

CENTRO DE DESTINO: D. G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS

SEVILLA

ANADIDOS:

420360	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC	SO	D	P-02	TECN. INF. TELECO ADMIN. PUBLICA	13	X	----	260		SEVILLA
420392	SC. ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	---	565	2	SEVILLA
420502	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	\$	I			01	-----		0		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
420606	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC	\$	III			01	-----		0		SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
421475	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ADMIN. AGRARIA	24	XX	---	783	2	SEVILLA
812037	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	4	F	PC		B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	XX	---	482	1	SEVILLA
812039	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	2	F	PC		B	P-B2	ADMIN. AGRARIA	22	XXXX	---	881	2	SEVILLA
812041	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	20	XX	---	416	1	SEVILLA
MODIFICADOS:														
420609	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC	\$	III			01	-----		0		SEVILLA
420609	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC	\$	III			01	-----		0		SEVILLA
812033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	---	260		SEVILLA
812033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	---	260		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	C A R A C T E R Í S T I C A S		R E Q U I S I T O S				L O C A L I D A D	
						Á R E A	Á R E A	T I T U L A C I O N	E X P	C. D.	C. E. S. P. E. C. Í. F. I. C. O		F O R M A C I O N
						Á R E A	Á R E A						
						Á R E A	Á R E A						

CENTRO DIRECTIVO: D. G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS

CENTRO DE DESTINO: D. G. INFORMACION Y GESTION DE AYUDAS

SEVILLA

ANADIDOS:

420360	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC	SO	D	P-02	TECN. INF. TELECO ADMIN. PUBLICA	13	X	----	260		SEVILLA
420392	SC. ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	X	---	565	2	SEVILLA
420502	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC	\$	I			01	-----	0			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
420606	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC	\$	III			01	-----	0			SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR
421475	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ADMIN. AGRARIA	24	X	---	783	2	SEVILLA
812037	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	4	F	PC		B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	X	---	482	1	SEVILLA
812038	ASESOR TECNICO-INSPECCION.....	2	F	PC		B	P-B2	ADMIN. AGRARIA	22	X	X	881	2	SEVILLA
812041	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	20	X	---	416	1	SEVILLA
MODIFICADOS:														
420609	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC	\$	III			01	-----	0			SEVILLA
420609	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC	\$	III			01	-----	0			SEVILLA
812033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	---	260		SEVILLA
812033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	---	260		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	A C C E S O	A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S		R E Q U I S I T O S		L O C A L I D A D
									ES E N C I A L E S	Á R E A	C. D.	C. E. S P E C Í F I C O	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO DE RESIDUOS

AÑADIDOS :

430000	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	3	F	PC	A	P-A2	INV. AN. FOR. AGR. /PSO.	22	XX---	570	2		ALMERIA
430002	AUXILIAR DE LABORATORIO	2	F	PC	D	P-02	CONTROL Y AN.SALUD	12	XX---	343			ALMERIA
430004	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	PC	B	P-B2	INV. AN. FOR. AGR. /PSO.	20	XX---	482	1		ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

ALMERIA

AÑADIDOS :

420000	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	22	XXXX-	881	2		ALMERIA
420005	ASESOR TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	22	XXXX-	881	2		ALMERIA
420010	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX---	416	1		ALMERIA
420020	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC	D	P-02	TECN. INF. TELECO	13	X----	260			ALMERIA
420025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-01	ADMN. PUBLICA	12	X----	260			ALMERIA
420027	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX---	351	1		ALMERIA
420030	ORDENANZA	1	F	PC	E	P-E1	ADMN. PUBLICA	11	X----	260			ALMERIA
420035	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	19	XX---	416	1		ALMERIA
420040	PEON	1	L	PC	S			01	-----	0			ALMERIA
420055	ADMINISTRATIVO	1	L	PC	S			01	-----	0			ALMERIA
420045	PEON MZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR VELEZ-RUBIO

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

AÑADIDOS :

420130	PEON MZO ESPECIALIZADO	1	L	PC	S			02	-----	0			JEDULA
420406	INSPECTOR DE CALIDAD	2	F	PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	22	XXXX-	881	2		CADIZ
420060	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ADMN. AGRARIA	24	XXXX-	1.087	2		JEREZ DE LA FRONTERA
420065	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	1	F	PC	B - C	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX---	482	1		JEREZ DE LA FRONTERA
420070	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMN. PUBLICA	14	X----	260			JEREZ DE LA FRONTERA
420075	MG. GESTION	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX---	351	1		JEREZ DE LA FRONTERA
420080	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC	O	P-D2	TECN. INF. TELECO	13	X----	260			JEREZ DE LA FRONTERA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C. O. D. I. G. O.	DENOMINACIÓN	N. U. I. M.	A. D. S.	MODO ACCESO ADM.	TIPO ADM.	GRUPO CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

AÑADIDOS :												
420085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260	JEREZ DE LA FRONTERA
420090	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	XX----	365	JEREZ DE LA FRONTERA A EXTINGUIR C.E.
420095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	L	PC	5	IV			02	-----	0	JEREZ DE LA FRONTERA PLAZA A EXTINGUIR
420115	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	4	L	PC	5	V			02	-----	0	JEREZ DE LA FRONTERA
420125	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	5	V			02	-----	0	MEDINA-SIDONIA
420110	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	5	V			02	-----	0	SANLUCAR DE BARRAMEDA
420135	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	5	V			02	-----	0	SETENIL
420106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	5	IV			02	-----	0	VEJER DE LA FRONTERA PLAZA A EXTINGUIR
420120	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	5	V			02	-----	0	VEJER DE LA FRONTERA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

AÑADIDOS :												
420266	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	5	V			02	-----	0	ALCAZAJOS
420255	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	5	IV			02	-----	0	BEALCAZAR PLAZA A EXTINGUIR
420282	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC	5	V			02	-----	0	BUALANCE
420189	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC		B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	XX---	482	CANETE DE LAS TORRES
420250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	5	IV			02	-----	0	CARLOTA [LA] PLAZA A EXTINGUIR
420225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC	5	IV			02	-----	0	CARPIO [EL] PLAZA A EXTINGUIR
420278	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2	L	PC	5	V			02	-----	0	CARPIO [EL]
420140	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260	CORDOBA
420145	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A2	ADMIN. AGRARIA	24	XXXX-	1.067	CORDOBA
420167	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ADMIN. AGRARIA	24	XXXX-	1.099	CORDOBA
420150	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ADMIN. AGRARIA	24	XX---	763	CORDOBA
420155	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B	P-B2	ADMIN. AGRARIA	19	XX---	416	CORDOBA
420160	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4	F	PC		B	P-B2	ADMIN. AGRARIA	22	XXXX-	481	CORDOBA
420165	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	14	XX---	365	CORDOBA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
420170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	XX---	412	CORDOBA A EXTINGUIR C.E.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A M O D O	TIPO ADMN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO		FORMACIÓN	
									RFDP	FSM		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

CORDOBA

ANADIDOS :

420175	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XX---	570	2		CORDOBA
420180	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	20	XX---	416	1		CORDOBA
420185	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA	3	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA	20	XX---	482	1		CORDOBA
420190	MG. GESTION	2	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	351	1		CORDOBA
420195	AYUDANTE TÉCNICO	1	F PC	C	P-C2	ADMIN. AGRARIA	16	X----	263			CORDOBA A. EXTINGUIR C.E. A. EXTINGUIR C.D.
420200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, \$0	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	14	XX---	366			CORDOBA A. EXTINGUIR C.D. A. EXTINGUIR C.E.
420205	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	F PC, \$0	D	P-D2	TECN. INF. TELECO ADMIN.PUBLICA	13	X----	260			CORDOBA
420210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, \$0	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	260			CORDOBA
420215	ORDENANZA	1	F PC, \$	E	P-E1	ADMIN.PUBLICA	11	X----	280			CORDOBA
420248	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			CORDOBA
420254	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC, \$	IV			02	-----	0			ESPEJO PLAZA A. EXTINGUIR
420264	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			ESPEJO ESPEJO
420276	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			ESPEJO
420235	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC, \$	IV			02	-----	0			FERNAN NUÑEZ PLAZA A. EXTINGUIR
420274	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			FERNAN NUÑEZ PLAZA A. EXTINGUIR
420256	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC, \$	IV			02	-----	0			FERNAN NUÑEZ PLAZA A. EXTINGUIR
420262	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			FUENTE OBEJANA PLAZA A. EXTINGUIR
420280	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			FUENTE OBEJANA
420187	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN.PUBLICA	20	XX---	482	1		HINOJOSA DEL DUQUE POSADAS
420230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC, \$	IV			02	-----	0			PUNTE-GENIL PLAZA A. EXTINGUIR
420252	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC, \$	IV			02	-----	0			SANTAELLA PLAZA A. EXTINGUIR
420258	PEON M020 ESPECIALIZADO	2	L PC, \$	V			02	-----	0			SANTAELLA
420240	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC, \$	IV			02	-----	0			VILLA DEL RIO PLAZA A. EXTINGUIR
420260	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			VILLA DEL RIO
420270	PEON M020 ESPECIALIZADO	1	L PC, \$	V			02	-----	0			VILLANUEVA DE CORDOBA
420245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC, \$	IV			02	-----	0			VISO (EL) PLAZA A. EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. /ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		
			ACCESO/ADM.				C.C.	RFPD	PSM	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

GRANADA

420320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV			02	-----	0			ALHAMA DE GRANADA
420334	PEON M20 ESPECIALIZADO.....	1	L PC ,S	V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420332	PEON M20 ESPECIALIZADO.....	1	L PC ,S	V			02	-----	0			ALHAMA DE GRANADA
420322	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV			02	-----	0			BENALUA DE GUADIX
420290	INSPECTOR DE CALIDAD.....	2	F PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	22	XXXX	881	2		CULLAR-VEGA
420292	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC ,S0	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	12	X----	260			PLAZA A EXTINGUIR
420293	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A - B	P-A2	ADMN. AGRARIA	24	XX---	743	2		GRANADA
420294	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A2	ADMN. AGRARIA	22	XX---	570	2		GRANADA
420300	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.....	1	F PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	22	XXXX	881	2		GRANADA
420302	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	5	F PC	B - C	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX----	482	1		GRANADA
420303	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.....	3	F PC	B	P-B2	ADMN. PUBLICA	22	XXXX	881	2		GRANADA
420306	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC ,S0	C	P-C1	ADMN. PUBLICA	14	X----	260			GRANADA
420308	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F PC ,S0	D	P-D2	TECN. INF. TELECCO	13	X----	260			GRANADA
420310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC ,S0	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	12	X----	260			GRANADA
420314	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	L PC ,S	IV			02	-----	0			GRANADA
420326	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L PC ,S	III			01	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420326	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L PC ,S	III			02	-----	0			GRANADA
420328	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5	L PC ,S	III			01	-----	0			GRANADA
420368	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC ,S0	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	17	X----	263			GRANADA
420370	ASESOR TÉCNICO.....	2	F PC	A	P-A2	ADMN. AGRARIA	24	XXXX	1.067	2		GRANADA
420372	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	19	XX----	416	1		GRANADA
420336	PEON M20 ESPECIALIZADO.....	2	L PC ,S	V			02	-----	0			CUADAHORTUNA
420301	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F PC	B - C	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX----	482	1		GUADIX
420318	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV			02	-----	0			GUADIX
420309	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F PC	B - C	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX----	482	1		PLAZA A EXTINGUIR
420312	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV			02	-----	0			HUESCAR
420340	PEON M20 ESPECIALIZADO.....	1	L PC ,S	V			02	-----	0			HUESCAR
420307	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F PC	B - C	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX----	482	1		PLAZA A EXTINGUIR
420316	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV			02	-----	0			HUESCAR
420330	PEON.....	1	L PC ,S	V			01	-----	0			LOJA
420338	PEON M20 ESPECIALIZADO.....	2	L PC ,S	V			02	-----	0			LOJA
420284	DIRECTOR ADJUNTO.....	1	F PC	A	P-A2	ADMN. AGRARIA	26	XXXX	1.465	3		PEDRO-MARTINEZ
420288	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO.....	3	F PC	A	P-A2	INV. AN. FOR. AGR. / PESQ. ADMN. AGRARIA	22	XX----	570	2		SANTA FE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	A C C E S O	A D M I N I S T R A T I V O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
						ÁREA RELACIONAL		C.C.	IF/IDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

AÑADIDOS :

420289	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ADMN. AGRARIA	22	XX---	492	2	SANTA FE
420323	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III			01	-----	0		SANTA FE
420341	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III			02	-----	0		SANTA FE
420342	ANALISTA DE LABORATORIO	3	L	PC,S	III			02	XX---	162		SANTA FE
420344	ENCARGADO DE ALMACEN	1	L	PC,S	III			01	-----	0		SANTA FE
420347	PEON ESPECIALIZADO	3	L	PC,S	V			02	-----	0		SANTA FE
420348	VIGILANTE	2	L	PC,S	V			01	-----	0		SANTA FE
420349	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V			02	-----	0		SANTA FE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

AÑADIDOS :

420386	PEON	1	L	PC,S	V			01	-----	0		ABRILENA
420386	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC,S	V			02	-----	0		CALANAS
420376	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV			02	-----	0		ESCADENA DEL CAMPO
420384	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC,S	V			02	-----	0		PLAZA A EXTINGUIR ESCADENA DEL CAMPO

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

MODIFICADOS

515087	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX---	421	1	HUELVA
515087	UN. TRAMITACION	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX---	421	1	HUELVA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

HUELVA

AÑADIDOS :

420384	ASESOR TECNICO	1	F	PLD	A	P-A2	ADMN. AGRARIA	27	XXIX-	1.460	3	HUELVA
420386	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA	3	F	PC	B - C	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX---	482	1	HUELVA
420382	CONDUCTOR	1	F	PC,SO	E	P-B2	ADMN. PUBLICA	12	XX---	343		HUELVA
420364	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	8	P-B2	ADMN. AGRARIA	22	XXXX-	881	2	HUELVA
420366	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	20	XX---	482	1	HUELVA
420374	PEON	1	L	PC,S	V			01	-----	0		HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C. O. D. I. G. O.	DENOMINACIÓN	N. U. M. I. D. S.	M. O. D. O. A. C. C. E. S. O.	T. I. P. O.	C. A. R. A. C. T. E. R. Í. S. T. I. C. A. S. E. S. E. N. C. I. A. L. E. S.		R. E. Q. U. I. S. I. T. O. S. P. A. R. A. E. L. D. E. S. E. M. P. E. Ñ. O.			L. O. C. A. L. I. D. A. D.	O. T. R. A. S. C. A. R. A. C. T. E. R. Í. S. T. I. C. A. S.
					Á. R. E. A. F. U. N. C. I. O. N. A. L.	Á. R. E. A. R. E. L. A. C. I. O. N. A. L.	C. D.	C. E. S. P. E. C. Í. F. I. C. O.	T. I. T. U. L. A. C. I. Ó. N.		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

HUELVA

AÑADIDOS :

420380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L PC ,S	IV				02	-----	0		HUELVA PLAZA A EXTINGUIR PALMA DEL CONDADO (LA)
420357	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN. AGRARIA		20	XX----	482	1	
420362	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV		ADMIN. PUBLICA		02	-----	0		PALMA DEL CONDADO (LA) PLAZA A EXTINGUIR TRIGUEROS PLAZA A EXTINGUIR
420378	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV				02	-----	0		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO

JAEN

AÑADIDOS :

420420	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV				02	-----	0		ALCOURBETE PLAZA A EXTINGUIR ANDUJAR
420418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV				02	-----	0		PLAZA A EXTINGUIR BAEZA
420416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV				02	-----	0		PLAZA A EXTINGUIR BAEZA CASTELLAR DE SANTISTEBAN
420424	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L PC ,S	V				02	-----	0		PLAZA A EXTINGUIR
420414	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,S	IV				02	-----	0		PLAZA A EXTINGUIR
420426	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L PC ,S	V				02	-----	0		HUELVA

CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL

JAEN

MODIFICADOS

859661	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	3	L PC ,S	IV				02	-----	0		JAEN
859661	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	4	L PC ,S	IV				02	-----	0		JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A D M S	MODO ACCESO ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.F/IDP	R.PSM		EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

420396	ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	2	F PC		B - C	P - B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN. PUBLICA	20	XX---	482	1		JAEN
420393	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		B - C	P - B1	ADMIN. PUBLICA	20	XX---	482	1		JAEN
420384	NG. GESTION.....	1	F PC		C - D	P - C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1		JAEN
420386	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC ,50		C	P - C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260			JAEN
420398	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F PC ,50		D	P - D2	TECN. INF. TELECO ADMIN. PUBLICA	13	K----	260			JAEN
420400	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F PC ,50		D	P - D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260			JAEN
420402	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC ,50		D	P - D1	ADMIN. PUBLICA	12	XX---	385			JAEN
420404	INSPECTOR DE CALIDAD.....	2	F PC		B	P - B2	ADMIN. AGRARIA	22	XXXX-	881	2		JAEN
420408	ORDENANZA.....	1	L PC \$		V			01	-----	0			JAEN
420410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L PC ,5		IV			02	-----	0			JAEN
420422	LIMPIADORA.....	1	L PC ,5		V			01	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420428	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2	L PC ,5		V			02	-----	0			JODUR
420412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,5		IV			02	-----	0			PEAL DE BECERRO
420430	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	3	L PC ,5		V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR LEBEDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

420458	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L PC ,5		V			02	-----	0			ALMARGEN
420433	ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	2	F PC		B - C	P - B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN. PUBLICA	20	XX---	482	1		ANTEQUERA
420454	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC ,5		IV			02	-----	0			ANTEQUERA
420432	ASESOR TECNICO.....	2	F PC		A - B	P - A2	ADMIN. AGRARIA	24	XX---	743	2		PLAZA A EXTINGUIR
420434	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		B	P - B2	ADMIN. AGRARIA	22	XX---	570	2		MALAGA
420436	ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	3	F PC		B - C	P - B2	ADMIN. AGRARIA ADMIN. PUBLICA	20	XX---	482	1		MALAGA
420437	ASESOR TECNICO.....	1	F PC		B	P - B1	ADMIN. PUBLICA	20	XX---	482	1		MALAGA
420440	AYUDANTE TECNICO.....	2	F PC		C	P - C2	ADMIN. AGRARIA	16	X----	263			MALAGA A EXTINGUIR C.E.
420442	NG. GESTION.....	1	F PC		C - D	P - C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1		A EXTINGUIR C.D.
420444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC ,50		D	P - D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260			MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N	M O D O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R/DOP FISM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

ANADIDOS :

420446	INSPECTOR DE CALIDAD	2	F	PC	B	P-B2	ADMN. AGRARIA	22	XXXX- 861	2			MALAGA
420460	ORDENANZA	3	L	PC ,S	V			01	-----	0			MALAGA
420452	JEFE SV. TECNICOS V/O MANTENIMIENTO	1	L	PC ,S	[1]			02	-----	0			MALAGA
420460	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			CHURRIANA
420464	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			MALAGA
420456	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC ,S	IV			02	-----	0			RONDA
420466	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR RONDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

ANADIDOS :

420548	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			ARRAHAL [EL]
420552	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			CANTILLANA
420626	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC ,S	IV			02	-----	0			CARMONA
420636	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420634	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			CAZALLA DE LA SIERRA
420640	PEON	1	L	PC ,S	V			01	-----	0			CORIA DEL RIO
420646	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			ECLIA
420630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC ,S	IV			02	-----	0			ECLIA
420654	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			ESTEPA
420616	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC ,S	IV			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420628	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC ,S	IV			02	-----	0			ESTEPA
420650	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC ,S	V			02	-----	0			FUENTES DE ANADUCCIA
420622	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC ,S	IV			02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
420620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC ,S	IV			02	-----	0			HERRERA
420632	PEON MOZO ESPECIALIZADO	5	L	PC ,S	V			02	-----	0			HERRERA
420642	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC ,S	V			02	-----	0			MARCHENA
								02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
								02	-----	0			MORON DE LA FRONTERA
								02	-----	0			PLAZA A EXTINGUIR
								02	-----	0			MORON DE LA FRONTERA
								02	-----	0			SAUCEJO [EL]

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	MODO ACCESO	TIPO ADM/GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: LABORATORIO DE RESIDUOS

SEVILLA

AÑADIDOS:

430020 ASESOR TECNICO-LABORATORIO..... 1 F PC A P-A2 ADMON. AGRARIA 22 XX--- 570 2
 430025 AUXILIAR DE LABORATORIO..... 1 F PC D P-02 ADMON. AGRARIA 12 XX--- 343

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO

SEVILLA

AÑADIDOS:

420487 INSPECTOR DE CALIDAD-COORDINADOR..... 1 F PC B P-82 ADMON. AGRARIA 22 KXXX- 921 2
 420488 INSPECTOR DE CALIDAD..... 4 F PC B P-82 ADMON. AGRARIA 22 KXXX- 881 2
 420470 ASESOR TECNICO-INSPECCION..... 1 F PC B P-82 ADMON. AGRARIA 22 KXXX- 881 2
 420478 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A2 ADMON. AGRARIA 26 KXXX- 1.395 3
 420480 ASESOR TECNICO..... 1 F PC B P-82 ADMON. AGRARIA 22 XX--- 570 2
 420482 ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA..... 4 F PC B - C P-82 ADMON. AGRARIA 20 XX--- 482 1
 420486 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC ,50 B P-82 ADMON. PUBLICA
 420490 INC. GESTION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA
 420492 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC ,50 D P-D1 ADMON. PUBLICA
 420494 ENCARGADO..... 1 L PC ,5 IIII
 420496 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 L PC ,5 IV
 420498 CONDUCTOR MECANICO PRIMERA..... 1 L PC ,5 IIII
 420504 TITULADO GRADO MEDIO..... 6 L PC ,5 IIII
 420506 JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO..... 1 L PC ,5 IIII
 420508 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 13 L PC ,5 IIII
 420510 PEON ESPECIALIZADO..... 9 L PC ,5 V
 420511 ORDENANZA..... 1 L PC ,5 V
 420512 VIGILANTE..... 1 L PC ,5 V
 420513 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,50 C P-C1 ADMON. PUBLICA
 420514 ADMINISTRATIVO..... 1 L PC ,5 IIII
 420538 PEON MOZO ESPECIALIZADO..... 1 L PC ,5 V
 420518 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L PC ,5 IV

SEVILLA 921 2
 SEVILLA 881 2
 SEVILLA 881 2
 SEVILLA 1.395 3
 SEVILLA 570 2
 SEVILLA 482 1
 SEVILLA 263
 SEVILLA 351 1
 SEVILLA 260
 SEVILLA 0
 SEVILLA 0
 PLAZA A EXTINGUIR
 SEVILLA 0
 SEVILLA 260
 SEVILLA 0
 PLAZA A EXTINGUIR
 UTRERA
 VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR
 PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESORIO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.FIDP PTSM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO GRANADA

MODIFICADOS

604425 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 5 L PC ,S IIII 01 0 GRANADA
 604425 OFICIAL PRIMERA OFICIOS..... 4 L PC ,S IIII 01 0 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: C. I. D. A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS" MALAGA

MODIFICADOS

604638 AUXILIAR LABORATORIO..... 1 L PC ,S IV 02 0 MALAGA
 604638 AUXILIAR LABORATORIO..... 2 L PC ,S IV 02 0 MALAGA

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Hospital del Poniente en Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los Sindicatos UGT, SATSE, CGT, CSI-CSIF y CCOO de Almería, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores del Hospital del Poniente en Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, a partir de las 22,00 horas del día 26 de noviembre hasta las 22,00 horas del día 27 de noviembre de 1996.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Hospital del Poniente en Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores del Hospital del Poniente en Almería, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, a partir de las 22,00 horas del día 26 de noviembre hasta las 22,00 horas del día 27 de noviembre de 1996, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Almería, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en bien materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez, Profesor Titular de Universidad/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 18 de julio de 1995 (BOE de 12 de septiembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de

11 de octubre y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios, han resuelto nombrar al Dr. don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez, Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada), en el Área de Conocimiento de «Pediatria».

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial.

Especialidad: Pediatría.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Área Asistencial: Área hospitalaria Virgen del Rocío.

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

Don José Gutiérrez Galende.

Sustituto: Don Antonio Ramírez Pérez.

Sevilla, 31 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se cesa a don Miguel Agudo Zamora como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a don Miguel Agudo Zamora.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se nombra a don Antonio Rodríguez Franco miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, en relación con el art. 21 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en su art. 18.1, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Antonio Rodríguez Franco miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en sustitución de don Miguel Agudo Zamora y en representación de la Junta de Gobierno.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, el período de mandato finalizará el 30 de abril del 2000.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se nombra a doña María José Rodríguez Millán miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. d, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a doña María José Rodríguez Millán miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba,

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1996, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1c) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, previa propuesta de las Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar Consejero y Sustituto del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Personalidades de Prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

Don Armando Jiménez Correa.

Sustituto: Don Alejandro Casado Alcalde.

Sevilla, 31 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de octubre de 1996, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de personalidades de reconocido prestigio en la enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto, designados por el Consejero de Educación y Ciencia,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Personalidades de Reconocido Prestigio en la Enseñanza, a los siguientes señores:

en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Municipios.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Sofía Olarte Encabo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Sofía Olarte Encabo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Granada, 22 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Javier Gallego Morales, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Angel Javier Gallego Morales, Profesor Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Granada, 22 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Andréu García, Catedrático de Universidad.

En cumplimiento del fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 11 de septiembre de 1996, la Resolución de este Rectorado de fecha 10 de octubre de 1996 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don José Miguel Andréu García, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 22 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Enrique Hernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 1995 (BOE de 24 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Francisco Enrique Hernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que

según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 31 de julio de 1995 (BOE de 22 de agosto):

Don Francisco Lozano Lares, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (núm. 1.432), adscrito al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Relaciones Laborales de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 28 de septiembre de 1995 (BOE de 23 de octubre):

Doña M.^a Dolores Barroso Vázquez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte» (núm. 510), adscrita al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Javier Deco Prados, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa» (núm. 322), adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Pedro Gregorio Pardo Jiménez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa» (núm. 319), adscrito al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Doña Pilar Azcárate Goded, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática» (núm. 888), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 6 de noviembre de 1995 (BOE de 4 de diciembre):

Don Manuel García Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas» (núm. 750), adscrito al Departamento de Organización de Empresas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Universidad de Cádiz.

Don Angel Quirós Olozábal, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Electrónica» (núm. 407), adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 24 de octubre de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Antonia García Lizana, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 11.10.95 (Boletín Oficial del Estado 8.11.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Antonia García Lizana, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Antropología y Trabajo Social.

Granada, 30 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan José Torres Núñez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 15 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Juan José Torres Núñez. Área de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Francesa e Inglesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 4 de noviembre de 1996.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1996, por la que se corrigen errores materiales padecidos en la de 30 de agosto de 1996, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 7 de marzo de 1996.

Revisada la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 7 de marzo de 1996, se observan errores, aritmético en el primer caso y de hecho en los siguientes, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 105, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede rectificar.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Modificar el puesto que ocupa don Francisco de Asís Rico Atienza, DNI 28.679.582, incluido en la relación de aprobados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía, turno libre, ya que en vez de la puntuación global de 5.6410 puntos con que aparece en la relación citada, debe aparecer con puntuación global de 5.8077 puntos, entre Valero Peña, Silvia Susana, DNI 52.138.817 y López Cano, Araceli, DNI 16.789.787.

2.º Modificar la puntuación global de don Francisco Javier Canalejo Raya, DNI 30.538.799, incluido en la relación de aprobados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Tecnología, turno libre, ya que en vez de la puntuación global de 6.1963 puntos con que aparece, debe aparecer con puntuación global de 6.0296 puntos, manteniéndose en el primer puesto de la citada lista.

3.º Excluir de la Orden de 30 de agosto de 1996 a don Antonio Javier Castro Melero, DNI 31.224.379, que aparece incluido en la relación de aprobados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología-Pedagogía, turno de movilidad del Grupo B al Grupo A, ya que de acuerdo con la puntuación obtenida no figura en la propuesta de aprobados por el turno de movilidad del Grupo B al Grupo A, elevada por el Tribunal núm. 1 de la especialidad de Psicología-Pedagogía a esta Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 30 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio

(BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c) del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la Disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Univer-

sidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 2 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Plaza núm.: 22TU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Iconografía.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 23TU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química: Docencia en las materias del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 24TU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química: Docencia en las materias del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 25TU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microelectrónica y Diseño VLSI.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 26TU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Público.

Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Derecho Administrativo en los Centros de la Universidad de Málaga.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 22TEU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística Económica y Empresarial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 23TEU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Económica y Empresarial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 24TEU/96.

cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Tecnología Mecánica», «Tecnología de Fabricación» y «Tecnología de Calidad». Colaboración en la línea de trabajo sobre optimización de condiciones de corte.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 25TEU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas «Fundamentos de Ciencia de Materiales» y «Laboratorio de Materiales» para Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Mecánica. Colaboración en la línea de trabajo del área sobre fatiga.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 26TEU/96.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Tecnología Mecánica (Tecnología de Calidad).

Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de la Universidad de Córdoba y se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de esta Universidad de 1 de junio de 1996 (BOE del 29 de agosto de 1996 y BOJA 14 de septiembre de 1996).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 1996 en el Campus de Rabanales, Ctra. Madrid Km. 14 a las 11 horas. La distribución de los opositores por Aulas será la siguiente:

TURNO LIBRE

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES

Aula 1 de Abad Carmona, Concepción a Andújar Ramírez, Mercedes.

Aula 2 de Angel Cañero, Concepción a Barranco Marcos, Lucía.

Aula 3 de Barranco Solier, Eusebio a Blanco Alvariño, M.^ª Isabel.

Aula 4 de Blanco Castillo, M.^ª Isabel a Caballero Rico, Pilar.

Aula 5 de Caballero Villanueva, Isabel a Camacho Cruz, M.^ª José.

Aula 6 de Camacho Espejo, Jesús a Cantón Avila, Araceli.

Aula Magna de Cantón Cano, Manuel a Crespo Cabello, María.

Biblioteca de Crespo Coca, Juana a del Val González, José I.

Sala Lectura de del Valle Jiménez, M. Concepción a Fuentes Vázquez, Antonio.

AULARIO

Aula 1 de Fuentes Villa, Soledad a García Moreno, Juana M.^ª

Aula 2 de García Muñoz, Ana M.^ª a Gómez León, Silvia.

Aula 3 de Gómez López, M.^ª Isabel a Guerrero Palomares, Juan José.

Aula 4 de Guerrero Pedraza, M.^ª Soledad a Illana Quesada, Carlos.

Aula 5 de Illana Vílchez, Manuela a Kesmarky Seguin, Edith P.

Aula 6 de Krayem Mouwaness, Ali Mousa a López López, Rosa.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Páginas 4.211 a 4.216

Aula 7 de López López, Rocío a Martín Crespo, Manuel.
Aula 8 de Martín Cuenca, Margarita a Molina Gil, M.ª del Mar.

Aula 9 de Molina Gómez, Raquel a Muñoz Otero, Francisco.

Aula 10 de Muñoz Peláez, Joaquín a Ortiz Castaño, Juan Manuel.

Aula 11 de Ortiz Chinchilla, Pascual a Penco Valenzuela, M.ª Teresa.

Aula 12 de Peñuela Martínez, Manuela a Puerta Cañas, Mónica.

Aula 13 de Puerta López, Luis Carlos a Reyes Lucena, José.

Aula 14 de Reyes Nieves, M.ª Dolores a Román Gallego, Víctor Manuel.

Aula 15 de Román Garrido, Alejandra a Ruiz Ruiz, Fco. Javier.

Aula Magna de Ruiz Sáenz, M.ª Victoria a Zurita Lora, Francisco J.

TURNO DE DISCAPACITADOS Y TURNO DE PROMOCION INTERNA

Los opositores por el turno de discapacitados y por el turno de promoción interna se examinarán en el AULA 1 del Edificio C-1.

Los opositores deberán ir provistos necesariamente del DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Los opositores que participen por el turno de discapacitados deberán ir provistos del correspondiente certificado acreditativo de la minusvalía o discapacidad.

Asimismo habiendo variado las circunstancias de alguno de los miembros del Tribunal, que se relacionaba en el Anexo III de la Convocatoria, procede su sustitución, de tal modo que el nuevo Tribunal queda de la siguiente forma:

Tribunal Titular:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Vicerrector de Planificación y Equipamiento.

Vocales: Don Pedro García Moreno, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Don Luis Ballesteros Olmo, Catedrático de Escuelas Universitarias.

Don José Rodríguez Merinas, en representación del Personal de Administración.

Doña M.ª Antonia López Pérez, en representación del Personal de Administración.

Secretario: Don Rafael Ortega Domínguez, Coordinador del Área de P.A.S. de la Universidad de Córdoba.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Eugenio Domínguez Vilches, Vicerrector de Investigación.

Vocales: Don Pedro Gómez Caballero, Profesor Titular de Universidad.

Doña Adela Sánchez García, Decana de la Facultad de Medicina.

Don Rafael Molina Ceballos, en representación del Personal de Administración.

Doña María Luz Artime de la Torre, en representación del Personal de Administración.

Secretario: Don Juan Manuel Lucena Llamas, Responsable-Director del Área de Personal y Organización Docente.

Córdoba, 18 de octubre de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESION DE LA CAUSA DE EXCLUSION

Apellidos y nombre: Albendea Fernández, Gabriel.
DNI: 80120657.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Arcos Aguilar, Beatriz.
DNI: 30786552.

Causa de exclusión: D.

Apellidos y nombre: Armenteros Lechuga, Rafael.
DNI: 26019933.

Causa de exclusión: D.

Apellidos y nombre: Blanco Lorenzo, Antonio.
DNI: 76709203.

Causa de exclusión: B.

Apellidos y nombre: Campos Ramírez, Mariano.
DNI: 30495365.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Cano Valero, Ignacio.
DNI: 44274263.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Carretero García, Antonio.
DNI: 33356686.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Celestino Montarroso, Elena.
DNI: 05664878.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Costa Palma, José M.
DNI: 30536141.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: De Manuel Luque, Antonio.
DNI: 30520661.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Del Campo Capilla, Emilio.
DNI: 34772877.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Domingo Bazán, Alberto.
DNI: 24266722.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Dueñas García, Pedro.
DNI: 75701743.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Fernández Serrano, José R.
DNI: 73125284.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: García Asensio, M.ª Carmen.
DNI: 30204032.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: García Pérez, M.ª Amparo.
DNI: 25942287.

Causa de exclusión: A.

Apellidos y nombre: García Ruiz, Juan José.
DNI: 09183037.

Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Giovanetti Fdez. de Henestrosa,
Rosa M.^ª
DNI: 30530196.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Gómez Alcalá, José María.
DNI: 30542661.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: González Gutiérrez, Rafael O.
DNI: 30538291.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Guerrero García, M.^ª Yolanda.
DNI: 30533222.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Inés Cabezón, Cándida.
DNI: 11953432.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Jiménez Pacheco, M.^ª Carmen.
DNI: 33398418.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Jiménez Trujillo, Mercedes.
DNI: 30504287.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: López Lucena, M.^ª Francisca.
DNI: 30524587.
Causa de exclusión: B.

Apellidos y nombre: Marcos Esteban, Ana.
DNI: 30549528.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Márquez González, Obdulia.
DNI: 30791788.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Martínez Calabria, Ramón.
DNI: 26482283.
Causa de exclusión: B-C.

Apellidos y nombre: Mediavilla Tapia, M.^ª Benilde.
DNI: 44352956.
Causa de exclusión: A-C.

Apellidos y nombre: Mediavilla, Tapia, Pablo P.
DNI: 44352957.
Causa de exclusión: A-C.

Apellidos y nombre: Molero Guijo, Eduardo.
DNI: 30518358.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Molleja Herrador, Enrique L.
DNI: 30830052.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Morales Suárez-Varela, Fernando J.
DNI: 30508063.
Causa de exclusión: B.

Apellidos y nombre: Moreno Roldán, María José.
DNI: 52504598.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Moret Ruiz, Carmen.
DNI: 34021840.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Muñoz Pozo, Bartolomé.
DNI: 00418241.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Muñoz Serrano, Daniel.
DNI: 30815154.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Navalpotro Cosín, Lourdes.
DNI: 16805775.
Causa de exclusión: B.

Apellidos y nombre: Priego Manso, Jorge.
DNI: 30807738.
Causa de exclusión: B.

Apellidos y nombre: Pulido Navarrete, M.^ª José.
DNI: 30547740.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Quijada Rodríguez, Francisco
José.
DNI: 74624119.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Quintas Urdanoz, Alberto.
DNI: 33417430.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Rodríguez Machicado, Concepción.
DNI: 08951102.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Roldán Ramírez, Rafael.
DNI: 34002497.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Sánchez Rodríguez, María Luisa.
DNI: 44268672.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Serrano López, José Angel.
DNI: 25438029.
Causa de exclusión: B-C.

Apellidos y nombre: Torres Oviedo, M.^ª Luisa C.
DNI: 30444301.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Torres Ramírez, Bernabé.
DNI: 30493870.
Causa de exclusión: C.

Apellidos y nombre: Vázquez de la Torre Medrán, M.^ª
Carmen.
DNI: 30810716.
Causa de exclusión: C.

Causas de exclusión.
A. Fuera de plazo.
B. No abonar derecho de examen.
C. No acompañar fotocopia del DNI.
D. No indicar titulación.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 25 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

RESOLUCION DE 22.5.96

BOE DE 13.6.96

Plaza núm.: 1C.U./96.
 Área de conocimiento: Medicina.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Pedro González Santos. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Francisco Carapeto Márquez Prado. C.U. Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Manuel Díaz Rubio García. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Francisco Gudiol Munte. C.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Miguel Armijo Moreno. C.U. Universidad de Salamanca.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Francisco Camacho Martínez. C.U. Universidad de Sevilla.

Secretario: Luis Iglesias Díez. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Joaquín Calap Calatayud. C.U. Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: José M. Tabernero Romo. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Julio Ignacio Feroso García. C.U. Universidad de Salamanca.

Plaza núm.: 17TU/96.
 Área de conocimiento: Biología Vegetal.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Baltasar Cabezudo Artero. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Carmen Galán Soldevilla. T.U. Universidad de Córdoba.

Vocal 1.º: Gregorio Nicolás Rodrigo. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Guadalupe Marín Calderón. T.U. Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Manuel Benítez Crespo Villalba. T.U. Universidad de Alicante.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Eugenio Domínguez Vílchez. C.U. Universidad de Córdoba.

Secretario: Enrique Salvo Tierra. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Julián Molero Briones. C.U. Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Julio Alvarez Jiménez. T.U. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 3.º: Carlos Illana Esteban. T.U. Universidad del Alcalá de Henares.

Plaza núm.: 18TU/96.
 Área de conocimiento: Filología Española.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: José Mondéjar Cumpián. C.U. Universidad de Granada.

Secretario: Pilar Carrasco Cantos. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Luis Iglesias Feijoo. C.U. Universidad de Santiago.

Vocal 2.º: Alicia Redondo Goicoechea. T.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Fermín Gil Encabo. T.U. Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Emilio Montero Cartelle. C.U. Universidad de Santiago.

Secretario: Inés Carrasco Cantos. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José Jesús Gómez Asensio. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Aurora Domínguez Guzmán. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: M.ª Angeles Pastor Milán. T.U. Universidad de Granada.

Plaza núm.: 19TU/96.
 Área de conocimiento: Teoría de la Literatura.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: José Hernández Guerrero. C.U. Universidad de Cádiz.

Secretario: José de la Calle Martín. T.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José Domínguez Caparrós. C.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2.º: M.ª Gloria Bahamonte Traveso. T.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Eugenio Padorno Navarro. T.U. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Antonio Sánchez Trigueros. C.U. Universidad de Granada.

Secretario: Esteban Torres Serrano. T.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 1.º: Tomás Albaladejo Mayordomo. C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: José Enrique Martínez Fernández. T.U. Universidad de León.

Vocal 3.º: M.ª José Vega Ramos. T.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza núm.: 20TU/96.
 Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidenta: Mercedes Vico Monteoliva. C.U. Universidad de Málaga.
 Secretario: José Esteve Zarazaga. C.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: Federico Gómez Rodríguez de Castro. C.U. Universidad de la UNED.
 Vocal 2.º: Leoncio Vega Gil. T.U. Universidad de Salamanca.
 Vocal 3.º: Pedro Luis Moreno Martínez. T.U. Universidad de Murcia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Julio Ruiz Berro. C.U. Universidad Complutense de Madrid.
 Secretario: Julio Vera Vila. T.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: Joaquín García Carrasco. C.U. Universidad de Salamanca.
 Vocal 2.º: José Antonio Jordán Sierra. T.U. Universidad Autónoma de Barcelona.
 Vocal 3.º: Miguel Ángel Santos Rego. T.U. Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza núm.: 21TU/96.
 Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidenta: Mercedes Vico Monteoliva. C.U. Universidad de Málaga.
 Secretario: José Esteve Zarazaga. C.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: Josep González Agapito. C.U. Universidad de Barcelona.
 Vocal 2.º: Agustín Velloso de Santisteban. T.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 Vocal 3.º: Antonio Muñoz Sedano. T.U. Universidad Complutense de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Agustín Escolano Benito. C.U. Universidad de Valladolid.
 Secretario: Carmen Sanchidrián Blanco. T.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: José Luis García Garrido. C.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 Vocal 2.º: Gonzalo Jover Olmeda. T.U. Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 3.º: Florentino Sanz Fernández. T.U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza núm.: 16TEU/96.
 Área de conocimiento: Organización de Empresas.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Aquilino A. Aguirre Sadabá. C.U. Universidad de Málaga.
 Secretario: Ana María Castillo Clavero. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Jesús Tomás Bueno Urquía. C.E.U. Universidad de Sevilla.
 Vocal 2.º: Ana María Riera Martorell. T.E.U. Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal 3.º: Jesús José Gutiérrez Ilaraduya. T.E.U. Universidad de Zaragoza.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: Dolores Tous Zamora. C.E.U. Universidad de Málaga.
 Secretario: Carlos Benavides Velasco. T.E.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: Santiago Alfageme Díez. C.E.U. Universidad de León.
 Vocal 2.º: M.ª Victoria Fabregat Rodríguez. T.E.U. Universidad Rovira i Virgili.
 Vocal 3.º: Waldo Saúl Pérez Aguiar. T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza núm.: 17TEU/96.
 Área de conocimiento: Organización de Empresas.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Aquilino A. Aguirre Sadabá. C.U. Universidad de Málaga.
 Secretario: Antonio Ruiz Molina. T.E.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: César Camisón Zornoza. C.E.U. Universidad de Valencia.
 Vocal 2.º: Ángel Luis Rodríguez Hernández. T.E.U. Universidad de La Laguna.
 Vocal 3.º: Ángel Salvador Gutiérrez Padrod. T.E.U. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: Ana María Castillo Clavero. C.E.U. Universidad de Málaga.
 Secretario: Carlos Benavides Velasco. T.E.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: Juan Francisco Andolz Peitivi. C.E.U. Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal 2.º: Jaime Febles Acosta. T.E.U. Universidad de La Laguna.
 Vocal 3.º: M.ª Carmen Pérez Cano. T.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza núm.: 18TEU/96
 Área de conocimiento: Organización de Empresas.
 Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Manuel Ortigueira Bouzada. C.U. Universidad de Sevilla.
 Secretario: Carlos Ángel Benavides Velasco. T.E.U. Universidad de Málaga.
 Vocal 1.º: María Elena Castella López. C.E.U. Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal 2.º: Salvador Roig Dobón. T.E.U. Universidad de Valencia.
 Vocal 3.º: José Antonio Herrero Pascual. T.E.U. Universidad de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Francisco Tarrago Sabater. C.U. Universidad de Barcelona.

Secretaria: Dolores Tous Zamora. C.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Jesús Tomás Bueno Urquía. C.E.U. Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: M.ª Concepción Ferguson Amores. T.E.U. Universidad de Cádiz.

Vocal 3.º: Marco Aurelio Pérez Sánchez. T.E.U. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza núm.: 19TEU/96.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Manuel Torres Merino. C.E.U. Universidad de Jaén

Secretario: Manuel Medina Texeira. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Patricio Salmerón Revuelta. C.E.U. Universidad de Huelva.

Vocal 2.º: Juan Carlos Losáñez González. T.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Miguel Angel Cámara Izquierdo. T.E.U. Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Manuel Castilla Ibáñez. C.E.U. Universidad de Sevilla.

Secretario: Francisco Muñoz Gutiérrez. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Cristóbal Ruiz Caballero. C.E.U. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Rafael Vives Fos. T.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Enrique Ibáñez Talens. T.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza núm.: 20TEU/96.

Area de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Alfonso Corz Rodríguez. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: José Espejo Martín. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Arturo Martínez Boquera. C.E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: José Luis Zapico Valle. T.E.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Emilio Martín Gutiérrez. T.E.U. Universidad de La Coruña.

COMISION SUPLENTE

Presidente: José Domínguez Abascal. C.U. Universidad de Sevilla.

Secretario: Julián Lobos Ríos. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Juan Ramón Iraragorri Fournier. C.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Gonzalo Carlos Gonzalo Alonso. T.E.U. Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Luis Alfredo Suárez Vivar. T.E.U. Universidad de Burgos.

Plaza núm.: 21TEU/96.

Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Juan Ignacio Ramos Sobrados. C.U. Universidad de Málaga.

Secretaria: Rafaela Benítez Rochel. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: José Antonio López Burgos. C.E.U. Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: M.ª del Mar Pujol López. T.E.U. Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Pedro Hernández Arauzo. T.E.U. Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: José Muñoz Pérez. C.U. Universidad de Málaga.

Secretaria: Eva Millán Valdeperas. T.E.U. Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Miguel Angel Gómez Nieto. C.E.U. Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Bartomeu Estrany Bonnin. T.E.U. Universidad de Las Islas Baleares.

Vocal 3.º: Enriqueta Muel Muel. T.E.U. Universidad de Alcalá de Henares.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Esta Presidencia, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 27 de septiembre, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto

a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar asimismo que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cinco. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Quienes deseen tomar parte en estos concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1, del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el fun-

cionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina principal de Unicaja, paseo de la Estación, 26 de Jaén, en la cuenta número 023000118 a nombre de Universidad de Jaén:

Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos. Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas, s/n, Código Postal 23071 de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 se adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Ocho. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Presidencia, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve. El Presidente de la comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Diez. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de identificación equivalente o pasaporte cuando se trate de solicitantes de nacionalidad no española.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de

las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Doce. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Trece. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Jaén, 28 de octubre de 1996.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Plaza número 1.
Area de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Ciencias de la Salud.
Actividad Docente: Fisiología Animal.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Plaza número 2.
Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
Actividad Docente: Contabilidad Financiera.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 3.
Area de conocimiento: Sociología.
Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
Actividad Docente: Sociología.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 4.
Area de conocimiento: Biología Animal.
Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología.
Actividad Docente: Técnicas de Manejo de Fauna.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 5.
Area de conocimiento: Ecología.
Departamento: Biología Animal, Vegetal y Ecología.
Actividad Docente: Propia del área.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 6.
Area de conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.
Actividad Docente: Teoría y Práctica de Derecho Civil.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 7.
Area de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Departamento: Derecho Penal, Filosofía del D.º Moral y Política y Filosofía.
Actividad Docente: Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 8.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Actividad Docente: Política Económica.
Clase de Convocatoria: Concurso de Méritos.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 9.
Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa.
Actividad Docente: Propia del área.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 10.
Area de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.
Departamento: Geología.
Actividad Docente: Propia del área.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 11.
Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Departamento: Informática.
Actividad Docente: Informática Gráfica Aplicada.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 12.
Area de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Actividad Docente: Redes Geodésicas y Cartografía Matemática. Microgeodesia.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 13.
Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Pedagogía.
Actividad Docente: Educación Especial.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 14.
Area de conocimiento: Química Inorgánica.
Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.
Actividad Docente: Propia del Area.
Clase de Convocatoria: Concurso.
Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 15.
 Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
 Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico.
 Actividad Docente: Historia Contemporánea Universal.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
 Plaza número 16.
 Área de conocimiento: Estratigrafía.
 Departamento: Geología.
 Actividad Docente: Propia del área en la E.U. Politécnica de Linares.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
 Plaza número 17.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
 Actividad Docente: Contabilidad.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 18.
 Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
 Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología.
 Actividad Docente: Análisis y agregación de estados económicos y financieros.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 19.
 Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
 Departamento: Electrónica.
 Actividad Docente: Sistemas Electrónicos Digitales.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 20.
 Área de conocimiento: Tecnología Electrónica.
 Departamento: Electrónica.
 Actividad Docente: Electrónica Básica.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 21.
 Área de conocimiento: Física Aplicada.
 Departamento: Física Aplicada.
 Actividad Docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 22.
 Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento: Informática.
 Actividad Docente: Ofimática.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 23.
 Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento: Informática.
 Actividad Docente: Programación.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 24.
 Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento: Informática.
 Actividad Docente: Sistemas Operativos.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 25.
 Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
 Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
 Actividad Docente: Teoría y Prácticas de Topometría y Redes Topométricas.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

Plaza número 26.
 Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
 Departamento: Ingeniería Eléctrica.
 Actividad Docente: Electricidad Industrial y Electrometría.
 Clase de Convocatoria: Concurso.
 Núm. de Plazas: Una.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en el año 1995 al amparo del Convenio Específico Consejería de la Presidencia-Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dando cumplimiento al principio recogido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre,

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada para 1995), ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto concedidas durante el año 1995, reflejada en el Anexo 1, al amparo del Convenio Específico suscrito en Sevilla, el 13 de diciembre de 1995, entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el que se aprobaron las actuaciones a desarrollar conjuntamente entre ambas partes en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, siendo entidad ejecutora de aquéllas el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

ANEXO 1

1. Proyecto: «Informe sobre la Política de cooperación realizado por la Junta de Andalucía desde 1988 a la actualidad».

Cantidad: 4.800.000.

Entidad subvencionada: Instituto Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA-A).

2. Proyecto: «III Curso de Especialización en Cooperación para el Desarrollo».

Cantidad: 10.626.000.

Entidad subvencionada: IESA-A.

3. Proyecto: «Seminario sobre el ciclo del Proyecto en los Programas de Cooperación Internacional al Desarrollo».

Cantidad: 1.793.200.

Entidad subvencionada: IESA-A.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en el año 1996 al amparo del Protocolo Adicional Junta de Andalucía-Agencia Española de Cooperación Internacional para el período 1995/1996.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dando cumplimiento del principio recogido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada para 1995), ha resuelto hacer pública la relación de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas durante el año 1996, reflejada en el Anexo 1, al amparo del Protocolo Adicional entre la Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para el período 1995-1996, e incluidas en el Acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Junta-AECI celebrada en Sevilla el 15 de mayo de 1996.

Sevilla, 28 de octubre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

ANEXO 1

1. Proyecto: Apoyo al Restablecimiento de la Salud Pública en la Ciudad de Mostar. Bosnia-Herzegovina.

Importe: 7.326.667.

Entidad subvencionada: Escuela Andaluza de Salud Pública.

2. Proyecto: Plan de Prevención Secundaria de Niños Alto Riesgo Psico-Neuro-Sensorial en Quito, Cuenca y Guayaquil. Ecuador.

Importe: 27.450.000.

Entidad subvencionada: Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

3. Proyecto: Proyecto de Electrificación Rural Descentralizada. Marruecos.

Importe: 32.000.000.

Entidad subvencionada: Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía - SODEAN.

4. Proyecto: Actividades en Energía Solar Térmica. Marruecos.

Importe: 10.000.000.

Entidad subvencionada: Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía - SODEAN.

5. Proyecto: Plan Energético en la Zona Norte de Marruecos.

Importe: 8.000.000.

Entidad subvencionada: Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía - SODEAN.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cádiz, a la Asociación Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su provincia.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la Asociación Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su Provincia (AFANAS), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 1996, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 148 de 27 de junio de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 3.220 m² en la que existen construidas dos naves de 360 m² y 46 m² de superficie, en la zona denominada «Pago La Andreíta».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 28 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un bien propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz a la Asociación Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su provincia.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un bien propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a la Asociación Familiar y de Protectores de Subnormales de Cádiz y su Provincia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 1 de julio de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 130 de 6 de junio de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Edificio y terrenos propiedad de la Excm. Diputación Provincial, situados en Cádiz, en la calle Barbate de esa capital con una superficie de 5.020,37 m² y 5.397,88 m² construidos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 28 de octubre de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ronda, Málaga, a la Junta de Andalucía para la construcción de treinta viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Ronda (Málaga) a la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 186, de fecha 27 de diciembre de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de forma rectangular, con una longitud de 84,67 metros por 22,50 metros de fondo, lo que hace una superficie de 1.905,07 metros cuadrados. Limita por el Sureste con la calle Prado del Rey en toda su longitud, y por el Noreste, Noroeste y Sureste, con calle de nueva apertura aún sin ejecutar, de la barriada de la Dehesa del Mercadillo».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 7 de noviembre de 1996, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 30 de enero de 1996 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1996.

Una vez han sido evaluadas las solicitudes formuladas por las Entidades Locales y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido consideradas prioritarias, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio económico

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Entidades Locales que se detallan en el Anexo adjunto a la presente

Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma establecida por el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 30 de enero de 1996.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se

regularán por lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 30 de enero de 1996.

Sexto. Las subvenciones aquí concedidas por importe inferior a tres millones de pesetas se sustraen de la competencia conferida a los Delegados de Gobernación por el número 4 del artículo 8 de la Orden de 30 de enero de 1996.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus Organismos periféricos.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

PROVINCIA: GRANADA

Municipio	Destino	Importe
Alfacar	Reforma y ampliación Casa Consistorial	750.000
Alicún de Ortega	Adq. Vehículo, equipo informático, central telef.	600.000
Alquife	Adq. mobiliario y equipo informático	500.000
Beas de Granada	Acondicionamiento edf. Ayuntamiento (Climatización)	700.000
Cástaras	Climatización Oficinas Municipales	350.000
Darro	Adq. mobiliario, radiadores y calculad.	300.000
Iznalloz	Acondicionamiento acústico en el edif. del antiguo mercado	1.000.000
Jatar (ELM)	Adq. equipo informático	500.000
Jerez del Marquesado	Construcción embalse de hormigón armado en el paraje de La Lomilla.	3.000.000
Jun	Aquisición bienes inventariables	1.500.000
Mairena (ELM)	Construcción edf. dependencias munic. y local usos múltiples	700.000

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad del Marquesado-Comarca de Guadix, de la provincia de Granada.

El Capítulo I del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan los municipios para asociarse entre sí en Mancomunidades. Para ello los municipios de Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado y Lanteira, todos ellos de la provincia de Granada, han realizado los trámites tendentes a la constitución como tal entidad con la denominación de Mancomunidad del Marquesado-Comarca de Guadix.

Realizado el informe a que alude el artículo 30.2.b) de la Ley de Demarcación citada en el párrafo precedente, una vez evacuado el dictamen por la Excm. Diputación Provincial de Granada, y sometido a la Asamblea de concejales constituida al efecto el proyecto de Estatutos, así como introducidas las modificaciones sugeridas por este Centro Directivo, es aprobada la redacción definitiva del mencionado proyecto el día 21 de octubre de 1996.

Por todo ello esta Dirección General a tenor de lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

RESUELVE

Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos de la Mancomunidad del Marquesado-Comarca de Guadix, que se adjunta como

Anexo de la presente Resolución, debiendo ser inscrita en el Registro de Entidades Locales.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL MARQUESADO-COMARCA DE GUADIX

PREAMBULO

La correcta organización de la vida local, la necesidad de dar respuesta a todas y cada una de las expectativas de desarrollo que surgen en nuestros municipios son hechos de tal trascendencia que, a buen seguro, condicionarán de forma indudable el futuro de nuestro territorio.

Y mantenemos que tales circunstancias o hechos condicionarán nuestro futuro porque, ante la presencia de un Plan en vías de realización como es el Plan Leader, es más probable que nuestra estructura social y económica

sufra importantes transformaciones. Por ello se está elaborando ya el proyecto de una escuela taller mancomunada y, aún más, se está planificando el trabajo conjunto de cuatro municipios en temas tan importantes como son la formación profesional ocupacional, el fomento del empleo, la promoción económica y el desarrollo turístico en el ámbito rural.

Transformaciones, por otra parte, que se imaginan enriquecedoras para la zona pero que exigen adaptar nuestras estructuras administrativas a la situación que llega.

En este sentido, desde que los cuatro Ayuntamientos inspiradores del actual proyecto se pusieron de acuerdo para iniciar juntos su andadura en materia de desarrollo local, formación y fomento de empleo, se contemplaba ya una actuación coordinada, integral y dinamizadora para esta zona del Marquesado-Comarca de Guadix.

Ello, junto al esfuerzo conjunto de agentes públicos y privados, permitirá convertir en realidad lo que, de forma urgente, demanda esta parte de la Comarca.

Los Ayuntamientos de Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado y Lanteira, tras los trámites preceptivos, se encuentran ante una nueva tesitura: Unir sus esfuerzos en la consolidación del proyecto iniciado.

Para ello, tras múltiples contactos y conversaciones han optado por una fórmula organizativa de rancio abo-lengo en nuestra historia municipalista.

Han decidido, voluntariamente, agruparse para la mejor gestión del proyecto.

Con ello dan vida a una Mancomunidad Intermunicipal mediante la cual podrán, de manera más eficaz y económica, dar respuesta a las necesidades que surjan en la zona.

Los presentes Estatutos concretan, en líneas generales, el ámbito, las competencias que asume el nuevo ente local, el modo de articular su Gobierno y Administración, los mecanismos de financiación y su estructura económica básica.

Valga este preámbulo para dejar sentado, desde el comienzo de la andadura, la decidida voluntad de los cuatro municipios que ahora se mancomunan, de trabajar unidos en aras de la plasmación efectiva del nuevo ente local que nace como consecuencia de la identidad de objetivos e intereses.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza.

Los municipios de Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado y Lanteira, todos de la provincia de Granada, al amparo de lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico vigente, acuerdan constituir una Mancomunidad con plena capacidad jurídica para la consecución de los fines y competencias que se determinan en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Ambito territorial.

1. La Mancomunidad ejercerá sus competencias en el ámbito territorial delimitado por los términos municipales de los municipios de Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado y Lanteira.

2. Desde su comienzo, la Mancomunidad del Marquesado-Comarca de Guadix admite la posibilidad de nuevas incorporaciones de municipios de la comarca que compartan sus fines e intereses, estableciéndose para hacer efectiva las incorporaciones que pudieran solicitarse, lo siguiente:

a) Solicitud formulada por la Entidad Local interesada en la que se exprese la adhesión al contenido de los pre-

sentes Estatutos y los derechos y obligaciones que de él dimanen.

b) Aceptación de la incorporación por parte de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. El acuerdo de aceptación habrá de ser adoptado por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 3. Denominación.

La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad del Marquesado-Comarca de Guadix» y gozará, a todos los efectos, de la naturaleza jurídica de Entidad Local.

Artículo 4. Sede.

La Mancomunidad tendrá su sede en la Casa Consistorial del Municipio al que, en cada momento, corresponda la Presidencia. En dicha sede se radicarán sus órganos de gobierno y gestión.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES

Artículo 5. Objeto.

Es objeto o fin básico de la Mancomunidad lograr el óptimo desarrollo económico de los Municipios y ciudadanos que la integran, concretándose esto en la ejecución en común de obras y la implantación de servicios relacionados con el desarrollo local y las actividades de promoción económica, fomento de empleo y formación ocupacional, así como aquéllos que, de un modo u otro, directa o indirectamente, se deriven de éstos.

Tales servicios se concretan y deducen, a continuación, de las competencias que, desde los cuatro municipios, se atribuyen a la Mancomunidad.

Artículo 6. Competencias transferidas.

Se establece una diferenciación, desde el surgimiento de la Mancomunidad, entre competencias transferidas inicialmente (de ejercicio inicial) y competencias ampliables (de ejercicio diferido), previstas en cuanto a su traspaso tal y como se explicita en el presente artículo pero que aún no se ejercitarán desde la Mancomunidad y sí desde cada Ayuntamiento.

1. Competencias de ejercicio inicial.

Las competencias que traspasan a la Mancomunidad los cuatro Ayuntamientos, para ser ejercidas en su ámbito territorial desde que ésta se constituya de pleno derecho, son:

a) Las que correspondan a los Municipios relativas a actividades relacionadas con la promoción económica, el fomento de empleo y la formación ocupacional, actividades e instalaciones culturales y deportivas de todo tipo, ocupación del tiempo libre y turismo y que estén directa e íntimamente vinculadas al ámbito territorial de los cuatro municipios, tanto en su ubicación física como en relación a las instalaciones existentes o actividades desarrolladas.

b) Las que correspondan a cada Municipio en la gestión y ejecución del Planeamiento, así como la promoción y gestión de urbanizaciones en el ámbito territorial descrito.

c) Las que correspondan a cada Municipio en materia de disciplina urbanística, intervención y uso del suelo, excluida la potestad sancionadora, también referidas a la zona.

d) Las que, en materia de protección del medio ambiente, correspondan a los municipios y se deriven del ejercicio de la competencia urbanística en la zona delimitada.

2. Competencias de ejercicio diferido.

Se prevé desde el surgimiento de la Mancomunidad, el traspaso de las competencias que a continuación se

especifican, pero queda suspendida la capacidad en cuanto a su ejercicio por parte de la Mancomunidad hasta tanto no sea necesaria la prestación del servicio en la zona. Tal necesidad vendrá determinada por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad que, previo al ejercicio de las mismas, habrá de adoptar acuerdo plenario en este sentido, notificándolo en forma a los respectivos Ayuntamientos con tres meses de antelación.

Dichas competencias ampliables son:

a) Las que en materia de abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de los consumidores y usuarios correspondan a los Ayuntamientos mancomunados, siempre que no impliquen ejercicio de potestades administrativas, atribuyéndose expresamente a la Mancomunidad la inspección y propuesta de resoluciones en las materias citadas, dentro de su ámbito.

b) Las que correspondan a los cuatro municipios, y en referencia al ámbito territorial de la Mancomunidad, en cuanto al mantenimiento de las vías públicas, recogida y tratamiento de residuos sólidos, limpieza viaria, alumbrado público, suministro de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Artículo 7. Competencias encomendadas.

Se acuerda encomendar a la Mancomunidad, sin que se produzca traspaso o transferencia, el ejercicio de las competencias que a continuación se relacionan, previa delegación en forma de las mismas. Tales competencias encomendadas son:

a) La resolución de todo tipo de expedientes de solicitud de licencias relativas a obras, instalaciones o ejercicio de actividades en los cuatro municipios.

b) El ejercicio de la representación legal de los municipios mancomunados, juntos o separadamente, en cuantas sociedades, tanto mercantiles como civiles, participen dentro de la provincia.

Los cuatro Ayuntamientos mancomunados acordarán la delegación de las competencias aludidas en favor de la Mancomunidad en la misma sesión en la que se acuerde la aprobación definitiva de los Estatutos.

Artículo 8. Atribución de nuevos fines.

1. Para la atribución de nuevos fines y el ejercicio de las correspondientes competencias, será preciso que así lo acuerden los plenos de los Ayuntamientos mancomunados por mayoría absoluta y que la Mancomunidad, tras estudiar su viabilidad, manifieste conformidad.

2. El acuerdo de atribución de nuevos fines y el ejercicio de las competencias que de ellos se deriven exigirá, tras la aceptación por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, la cumplimentación del trámite de modificación estatutario por los cauces previstos en el artículo 24 de la presente norma.

CAPITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 9. De los órganos de gobierno de la Mancomunidad.

Serán órganos de gobierno de la Mancomunidad:

- a) La Junta de Gobierno.
- b) El Presidente.
- c) El Vicepresidente.

Artículo 10. De la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno o Pleno de la Mancomunidad, la compondrán:

Los Alcaldes de los cuatro Ayuntamientos.

Cuatro Vocales (un Concejales por cada Ayuntamiento) elegidos por el Pleno respectivo, de entre los Concejales que no formen parte del equipo de Gobierno.

Artículo 11. Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Corresponderán a la Junta de Gobierno las atribuciones que, en analógica relación a las competencias de la Mancomunidad, están conferidas a los plenos municipales por el núm. 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Régimen Local.

Artículo 12. Del Presidente y Vicepresidente.

1. El cargo de Presidente será ejercido por períodos de un año de forma alternativa, por los Alcaldes de Albuñán, Cogollos de Guadix, Jérez del Marquesado y Lanteira.

2. El Presidente de la Mancomunidad designará y revocará libremente, de entre los miembros de la Junta de Gobierno, un Vicepresidente, que lo sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Artículo 13. Atribuciones de la Presidencia.

1. Serán atribuciones del Presidente y, en su caso, del Vicepresidente, las que, en relación analógica a las competencias de la Mancomunidad, están conferidas a los Alcaldes por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local.

2. El Presidente gozará de voto de calidad para dirimir los empates que se produzcan en las votaciones de la Junta de Gobierno, excepto cuando la normativa aplicable exija una mayoría cualificada para la válida aceptación del acuerdo.

Artículo 14. Del nombramiento, sustitución y cese de los Organos de Gobierno.

1. Tras la celebración de elecciones locales y, dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, los Ayuntamientos designarán, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, a los vocales de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

2. Los vocales de la Junta de Gobierno podrán ser cesados y sustituidos por acuerdo de los plenos a que pertenezcan como concejales.

Del mismo modo se proveerán las vocalías de la Junta de Gobierno que, por cualquier causa, queden vacantes.

Artículo 15. De la Secretaría-Intervención.

Una vez se haya normalizado el funcionamiento de la Mancomunidad, se procederá a la creación de la plaza de Secretaría-Intervención en las condiciones que determine la Junta de Gobierno. En cualquier caso, las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería que exijan el concurso de un funcionario de Administración Local habilitado, serán ejercitadas, en cada caso, por aquél que ejerza dichas funciones en el municipio cuyo alcalde ostente la Presidencia.

CAPITULO IV

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y REGIMEN JURIDICO

Artículo 16. De la organización administrativa.

El ejercicio de las funciones técnicas y administrativas de la Mancomunidad se asignará, si fuera considerado necesario, a aquellos empleados públicos laborales, funcionarios o vinculados en virtud de una relación de prestación de servicios que seleccione la Mancomunidad de entre las plantillas orgánicas de los cuatro Ayuntamientos o a través de oferta de empleo público en cada ejercicio

anual, previa cobertura de dicha plaza en la plantilla presupuestaria aprobada.

En todo caso, quienes vinculados por una relación de empleo con algunos de los Ayuntamientos mancomunados sean adscritos para desempeñar su trabajo en la Mancomunidad, tendrán garantizada la reserva del puesto y su derecho a la reincorporación inmediata a la plaza de origen, en caso de cese en la Mancomunidad si esto no es debido a razones de tipo disciplinario.

Artículo 17. Del régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la organización, funcionamiento y resoluciones de la Mancomunidad, se ajustará a lo establecido en la legislación de Régimen Local tanto andaluz como estatal (Ley 7/1993, de 27 de julio del Parlamento Andaluz, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local del Estado).

CAPITULO V

HACIENDA DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 18. Del presupuesto de la Mancomunidad.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprobará anualmente un presupuesto único, ajustado en su elaboración, forma y desarrollo a las disposiciones que rigen para los Ayuntamientos en la legislación de Régimen Local.

Artículo 19. De los recursos.

Para la realización de sus fines, la Mancomunidad podrá contar con los siguientes recursos:

1. Ingresos de Derecho Privado, teniendo tal consideración:

a) Los productos de su patrimonio.
b) Las donaciones, herencias, legados y auxilios de toda clase procedentes de particulares, aceptados por la Mancomunidad.

2. Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público, aceptados por la Mancomunidad.

3. Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

4. Precios públicos en los supuestos en que proceda su imposición.

5. Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación y mejora de servicios de competencia de la Mancomunidad.

6. Los procedentes de operaciones de crédito.

7. La aportación anual asignada a cada municipio asociado en la forma y cuantía que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 20. De las aportaciones obligatorias de los municipios.

Las aportaciones de los Ayuntamientos a la Mancomunidad tendrán la consideración de gastos obligatorios y preferentes, debiendo consignarse las correspondientes partidas en los presupuestos ordinarios de las Corporaciones mancomunadas. El criterio establecido para la determinación de la aportación económica de cada Ayuntamiento, es el de fijar un porcentaje de participación económica en función del número de habitantes que exista en cada municipio.

La fijación de dicho porcentaje se realizará en la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

Artículo 21. Del régimen fiscal de la Mancomunidad.

1. Para la imposición, exacción liquidación y cobranza de los recursos enumerados en el artículo 19, la Man-

comunidad aprobará las Ordenanzas Fiscales correspondientes, teniendo dichas Ordenanzas fuerza obligatoria en el ámbito territorial de la Mancomunidad y una vez sean aprobadas.

2. Corresponderá a los municipios facilitar a la Mancomunidad toda la información precisa para la formación de padrones, altas, bajas y otras modificaciones referidas a los contribuyentes afectados.

CAPITULO VI

DURACION Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD; MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Artículo 22. De la duración.

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido dado el carácter permanente de sus fines.

Artículo 23. De la disolución y liquidación.

1. La Mancomunidad se disolverá por acuerdo de tres de los municipios asociados o por decisión conjunta de todos, debiéndose adoptar tal decisión por acuerdo plenario en el que se exprese mayoría absoluta legal de los miembros corporativos.

Previo a la disolución efectiva, la Mancomunidad podrá encargar la elaboración de una revisión de la contabilidad a la luz de la cual habrá de practicarse la liquidación.

Para que la disolución cobre efectividad habrán de adoptarse las mismas formalidades que para la constitución.

2. Disuelta la Mancomunidad, sus bienes, derechos y acciones revertirán a los Ayuntamientos que la integran en idéntica proporción a sus respectivas aportaciones.

Artículo 24. De la modificación de Estatutos.

Cualquier modificación de los presentes Estatutos deberá hacerse siguiendo las mismas formalidades que se establecen para su aprobación.

DISPOSICION TRANSITORIA

El Alcalde de Albuñán ejercerá la Presidencia de la Mancomunidad desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 1996.

Posteriormente, y por años sucesivos, irán turnándose y asumiendo la Presidencia, los Alcaldes de Cogollos de Guadix, Lanteira y Jerez del Marquesado, en este orden. Concluido un ciclo cuatrienal se comenzará de nuevo respetando dicho sistema de rotación.

DISPOSICION FINAL

La Mancomunidad se regirá en todo lo no previsto expresamente en los presentes Estatutos o en lo que, por Disposiciones de rango superior, los contradigan, por lo establecido en las normas específicamente dictadas para las mancomunidades voluntarias de municipios, tanto de la legislación específica de Andalucía como la del Estado. A falta de éstas, por la normativa aplicable a los Ayuntamientos, con las salvedades de aplicación analógica establecidas en los artículos 11 y 13 de los presentes Estatutos.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre el expediente de venta directa de parcela sobrante del Ayuntamiento de Torres.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Torres se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1

y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de parcela no utilizable, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Torres (Jaén), en sesión plenaria de 13.9.94 de:

Parcela no utilizable en C/ Rambla de San Gil, núm. 1, de 3,48 m² de extensión, con los siguientes linderos: Derecha, Solar del Ayuntamiento. Izquierda, doña María Sánchez Catena. Fondo, Ayuntamiento. Frente, C/ Almadén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al Tomo 923, Folio 171, Libro 188, Finca núm. 13520. Inscripción 1.ª

Valor pericial: 17.400 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Jaén, sobre el expediente 48/96 de subasta de un Bien Patrimonial del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Navas de San Juan se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén), en sesión plenaria de 12.7.96 de doce (12) solares a segregarse de la finca matriz situada en la calle Picual Virgen, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1099 gene-

ral, Libro 166, de Navas de San Juan, Folio 81, Finca núm. 11773, inscripción 1.ª, la descripción es la siguiente:

Solar número 1. De forma trapezoidal irregular, con 20,00 m. de fachada a la calle Picual Virgen, superficie de 166 m². Linda a la derecha con el solar núm. 2, a la izquierda con la C/ Pablo Iglesias, y, al fondo con terrenos de Santiago Flores García.

Valor pericial: 2.490.000 ptas.

Solar número 2. De forma trapezoidal irregular, con 21,20 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, superficie de 180,2 m². Linda a la derecha con el solar núm. 3, a la izquierda con el solar núm. 1, y al fondo con terrenos de Santiago Flores García y propiedad municipal.

Valor pericial: 2.703.000 ptas.

Solar número 3. De forma rectangular regular, con 7,60 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,20 m². Linda a la derecha con el solar núm. 4, a la izquierda con el solar núm. 2 y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.938.000 ptas.

Solar número 4. De forma rectangular regular, con 7,60 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,20 m². Linda a la derecha con el solar núm. 5, a la izquierda con el solar núm. 3 y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.938.000 ptas.

Solar número 5. De forma rectangular regular, con 7,60 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,20 m². Linda a la derecha con el solar núm. 6, a la izquierda con el solar núm. 4, y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.938.000 ptas.

Solar número 6. De forma rectangular regular, con 7,60 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,20 m². Linda a la derecha con la C/ Comandante Franco, a la izquierda con el solar núm. 5, y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.938.000 ptas.

Solar número 7. De forma rectangular regular, con 7,62 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 metros de fondo y superficie de 129,54 m². Linda a la derecha con el solar núm. 8, a la izquierda con la C/ Comandante Franco, y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.943.000 ptas.

Solar número 8. De forma rectangular regular, con 7,62 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,54 m². Linda a la derecha con el solar núm. 9, a la izquierda con el solar núm. 7 y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.943.000 ptas.

Solar número 9. De forma rectangular regular, con 7,62 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,54 m². Linda a la derecha con el solar núm. 10, a la izquierda con el solar núm. 8, y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.943.000 ptas.

Solar número 10. De forma rectangular regular, con 7,62 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,54 m². Linda a la derecha con el solar núm. 11, a la izquierda con el solar núm. 9, y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.943.000 ptas.

Solar número 11. De forma rectangular regular, con 7,62 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,54 m². Linda a la derecha con el solar número 12, a la izquierda con el solar núm. 10 y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.943.000 ptas.

Solar número 12. De forma rectangular regular, con 7,62 m. de fachada a la C/ Picual Virgen, 17 m. de fondo y superficie de 129,54 m². Linda a la derecha con la C/ Baeza, a la izquierda con el solar núm. 11, y al fondo con terrenos de propiedad municipal.

Valor pericial: 1.943.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 7 de noviembre de 1996.- La Delegada, M.^ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Luis Cubero Valladolid. Expediente sancionador núm. 144/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Luis Cubero Valladolid contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Jaén por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Jaén se dictó Resolución en el expediente arriba referenciado.

Segundo. Notificada la misma el día 29 de marzo de 1995, se interpuso por el interesado recurso ordinario con fecha 2 de mayo.

FUNDAMENTO JURIDICO

UNICO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para

la interposición de recurso ordinario contra las resoluciones administrativas es de un mes a partir, según su artículo 48.4, del día de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la Resolución (29 de marzo) y de la interposición del recurso ordinario (2 de mayo), éste fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la Resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto fuera de plazo, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1756/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1756/94, Sc. 3.^º, interpuesto por don Manuel Amate Campaña, contra la Orden de 11 de julio de 1994 de la Consejería de Gobernación (BOJA de 20 de julio de 1994), por la que se integra en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C20) a los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1756/1994.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2131/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2131/96, interpuesto por don Luis Escribano del Vando, contra la Orden de 22 de julio de 1996 de la Consejería de Gobernación, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente y

de la Agencia de Medio Ambiente y se adscriben a las áreas funcionales los puestos de trabajo.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2131/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2228/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2228/96, Sección 3.ª, interpuesto por don José Luis Redondo Calderón contra el Decreto 65/1996, de 13 de febrero, Orden de 22 de julio de 1996 y artículos relativos a las áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas del Decreto 151/96, de 30 de abril.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2228/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Especialización en Gestión Pública Local, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «I Curso de Especialización en Gestión Pública Local» (Código CEM9701-H), organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba seis módulos:

- Los procesos de modernización y cambio de las AA.PP. (6 y 7 de febrero de 1997).
- Gestión pública estratégica en el ámbito local (6 y 7 de marzo de 1997).
- Técnicas de organización del gobierno local (10 y 11 de abril de 1997).
- Liderazgo y dirección (8 y 9 de mayo de 1997).
- Comunicación como instrumento gerencial (12 y 13 de junio de 1997).
- Negociación y resolución de conflictos (3 y 4 de julio de 1997).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis Módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda núm. 8, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado a 30, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Solicitud de realización del Curso completo.
3. Realización del Curso completo de Derecho Público Local 1996.
4. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinte días antes del comienzo del curso o de cada módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se abonarán antes del comienzo del Curso o de cada módulo en su caso, se han establecido en 30.000 ptas./módulo. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días antes del comienzo de la actividad a que se refiera.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una

asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 1996/1997, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y del Máster en esta especialidad, siempre que se cumplan el resto de requisitos contemplados para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA LOCAL»

I. Contenido.

- Los procesos de modernización y cambio de las AA.PP. (6 y 7 de febrero de 1997).
- Gestión pública estratégica en el ámbito local (6 y 7 de marzo de 1997).
- Técnicas de organización del gobierno local (10 y 11 de abril de 1997).
- Liderazgo y dirección (8 y 9 de mayo de 1997).
- La comunicación como instrumento gerencial (12 y 13 de junio de 1997).
- Negociación y resolución de conflictos (3 y 4 de julio de 1997).

II. Objetivos.

1. Facilitar las herramientas de gestión básicas y de instrumentos de liderazgo inherentes al proceso de dirección que se consideran más relevantes en la gerencia pública.
2. Dotar, junto a instrumentos de gestión y organización disponibles en las Administraciones Públicas contemporáneas, de la necesaria perspectiva de futuro en la gestión de los servicios locales, que permita la instrumentación de procesos de modernización administrativa.
3. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios.

El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

AVANCE DE PROGRAMA

Módulo I. Procesos de Modernización y cambio de las Administraciones Públicas.

I.1. Cambios en la representación: Las limitaciones de los partidos en la intermediación de las demandas ciudadanas.

I.2. Alteración del funcionamiento de la Administración Pública.

I.3. El enfoque de gestión pública estratégica.

I.4. Secuencia Política-Administración: La interacción entre políticos y funcionarios.

I.5. El nivel local y la distancia asequible entre cargos públicos y población.

I.6. Políticas de Receptividad.

Módulo II. Gestión Pública Estratégica en el ámbito Local.

II.1. Distinción analítica: Estrategia. Política. Regla. Instrucción. Objetivo. Propósito. Programa.

II.2. Pasos en la planificación estratégica:

- a) Conciencia de la oportunidad.
- b) Establecimiento de metas y objetivos.
- c) Las premisas de la planificación.
- d) Identificación de alternativas.
- e) Comparación de alternativas en función de la meta deseada.
- f) Selección de una alternativa.
- g) Elaboración de planes de apoyo.
- h) Expresión numérica del plan.

II.3. Proceso de planificación:

- a) Corto y largo plazo.
- b) Principio de compromiso.

Módulo III. Técnicas de Organización del Gobierno Local.

III.1. La organización del Gobierno. Una pieza clave para el buen funcionamiento municipal.

- a) El modelo tradicional.
- b) El modelo ministerial.
- c) El modelo jerarquizado.

III.2. Las variables claves para un método racional de organización del Gobierno.

- a) El equipo político.
- b) El diseño político.
- c) La estructura de la población.
- d) Las relaciones con los ciudadanos.
- e) Las relaciones institucionales.
- f) La dirección de la Administración.

III.3. El proceso de diseño y negociación del sistema de Gobierno: El modelo funcional.

- a) Las tareas de reflexión.
- b) Las tareas de relación.
- c) Las tareas de decisión.
- d) La formalización del sistema de gobierno.

Módulo IV. Liderazgo y dirección.

IV.1. Distinción Liderazgo-Dirección.

IV.2. Componentes del Liderazgo:

- a) Poder.
- b) Comprensión fundamental de las personas.
- c) Capacidad de inspirar a los seguidores para que apliquen todas sus habilidades a un proyecto.
- d) Estilo de liderazgo y clima que desarrolla.

IV.3. Conducta y estilos de liderazgo.

- a) Estilos basados en el uso de la autoridad.
 - Líder autocrático.
 - Líder democrático o participativo.
 - Líder liberal.
- b) Cuatro sistemas de administración de Likert.
 - Explotador-autoritario.
 - Benevolente-autoritario.

- Consultor.
- Grupo participativo.
- c) La malla gerencial.
- d) El liderazgo como un continuo. Oscila desde uno altamente centrado en el jefe hasta otro centrado en el subordinado.
- e) Enfoque de contingencia en el liderazgo de Fiedler.

IV.4. La ambivalencia de la creatividad: Cambio y tradición.

Módulo V. La Comunicación como instrumento gerencial.

V.1. Los principios que rigen la comunicación en el seno de las organizaciones públicas.

V.2. Proceso de la comunicación:

- a) Emisor del mensaje.
- b) Uso de un canal para transmitir el mensaje.
- c) El receptor del mensaje: Descodificar y comprender.
- d) Retroalimentación.

V.3. Comunicación en la organización:

- a) Sobrecarga e información pertinente.
- b) Comunicación descendente. Ambiente autoritario.
- c) Comunicación ascendente. Ambiente participativo.

V.4. Barreras en la comunicación:

- a) Falta de planificación.
- b) Suposiciones no aclaradas.
- c) Distorsión semántica.
- d) Mensajes expresados defectuosamente.
- e) Escuchar defectuosamente y evaluación prematura.

V.5. Pautas para mejorar la comunicación.

Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos.

VI.1. La negociación como proceso de resolución de conflictos.

VI.2. Habilidades de negociación.

VI.3. Técnicas y estrategias de la negociación.

VI.4. Contenido:

- a) Concepto de conflicto. Las causas.
- b) El proceso de la negociación.
- c) La negociación como un proceso comunicativo.
- d) Actitudes comportamientos en la negociación.

«I CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION LOCAL»

Granada, febrero a julio de 1997

Apellidos y nombre:
 DNI núm.:
 Domicilio:
 C.P.: Población:
 Provincia:
 Teléfono de trabajo:
 Corporación:
 Vinculación con la misma:
 Puesto de trabajo que desempeña:
 Grupo:
 ¿Es o no ha sido funcionario con habilitación nacional?:

- Procesos de modernización y cambio de las AA.PP.
- Gestión Pública estratégica en el ámbito local.
- Técnicas de organización del Gobierno Local.
- Liderazgo y dirección.

- La comunicación como instrumento gerencial.
- Negociación y resolución de conflictos.
- Curso completo.

Derechos de inscripción: 30.000 ptas. (cada Módulo).
Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal núm.: Fecha:
- Cheque Nominativo-Banco: Núm.: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

Enade199...

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal funcionario y no laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán en cualquiera de los Registros Generales de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Secretario General, César V. López López.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mismas.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético provisional del personal laboral excluido para la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán en cualquiera de los Registros Generales de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Secretario General, César V. López López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se fijan las comisiones a abonar al amparo del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía en el año 1996.

El Decreto 84/1996, de 20 de febrero, por el que se autoriza la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, instrumentado mediante Deuda Pública Anotada, aprobado inicialmente mediante el Decreto 267/1995, de 24 de octubre, delega en el Director General de Tesorería y Política Financiera la facultad de fijar la comisión que se ha de devengar a favor de las Entidades participantes en el citado programa.

Con dichas comisiones se pretende incentivar la participación de las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones de deuda que se celebren mediante el procedimiento de subasta de Bonos y Obligaciones, excluyéndose por tanto del derecho de su percepción las emisiones realizadas a través del sistema de aseguramiento.

Por ello, de acuerdo con la delegación contenida en la disposición adicional única del Decreto 84/1996, de 20 de febrero, esta Dirección General ha resuelto:

1. Las comisiones a abonar a las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, que resulten adjudicatarias en las subastas de Bonos y Obligaciones que se celebren durante el año 1996, al amparo del Programa de Emisión inicialmente autorizado mediante el Decreto 267/95, de 24 de octubre, y ampliado por el Decreto 84/96, de 20 de febrero, se determinarán aplicando el porcentaje que le corresponda según la tabla que se acompaña como Anexo I, al total del importe nominal que le haya sido adjudicado en el período.

Se incluirá para el cálculo de la comisión correspondiente a cada entidad participante en el Programa, el importe nominal que le fue adjudicado en la subasta celebrada en diciembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Unica del Decreto 84/1996. La cuantía de las comisiones correspondientes a cada entidad no excederá en ningún caso del 0,125% del importe nominal que le haya sido adjudicado desde el inicio del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones hasta el 31 de diciembre de 1996.

2. El pago de la comisión que a cada entidad participante corresponda de acuerdo con los porcentajes fijados en el punto anterior, se efectuará, a través de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España, antes del día 31 de diciembre de 1996.

3. No se computará a estos efectos las emisiones de Bonos y Obligaciones que se realicen mediante el sistema de aseguramiento, regulado en el artículo 3, apartado 1, letra b) de la Orden de 28 de noviembre de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

ANEXO I

COMISIONES A ABONAR AL AMPARO DEL PROGRAMA DE EMISION DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN EL AÑO 1996

Importe nominal adjudicado en el total de las series subastadas (*)	Comisión sobre el importe total adjudicado
Entre 0 y 1.500	0,000%
Entre 1.500 y 3.500	0,050%
Entre 3.500 y 10.000	0,075%
Entre 10.000 y 15.000	0,100%
Más de 15.000	0,125%

(*) En millones de pesetas

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 7 de noviembre de 1996.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de noviembre de 1995 (BOJA número 155, de 2 de diciembre) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 7 de noviembre de 1996:

1. Importe nominal adjudicado a cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 3.600 millones de pesetas.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 4.500 millones de pesetas.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 2.700 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 100,300.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 97,900.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 130,200.

3. Tipo marginal de cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 6,810%

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 7,134%

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 7,723%

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada serie:

Serie A, Bonos a tres (3) años: 100,314.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 97,956.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 130,260.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Director General de Tesorería y Política Financiera está facultado para emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, autorizado inicialmente por el Decreto 267/1995, de 24 de octubre, desarrollado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1995, así como por el Decreto 84/1996, de 20 de febrero, por el que se autoriza la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, en un importe adicional de cien mil millones de pesetas, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en la normativa anteriormente citada.

Ambos Decretos, en su Disposición Adicional única, así como el artículo 3.2 de la Orden antes mencionada, determinan la competencia del Director General de Tesorería y Política Financiera para fijar el tipo nominal de interés en las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. Asimismo el artículo 3.3 de la Orden faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del Programa, haciéndose público, mediante Resolución de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

En su virtud, se procede a la convocatoria de la subasta que se celebrará en el mes de diciembre, así como a la determinación de las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación. En este sentido, el volumen alcanzado por la Serie C, Obligaciones a diez años al 10,90%, de la emisión de 16 de noviembre de 1995, hace aconsejable proceder a su sustitución, iniciándose una nueva emisión de Obligaciones a diez años. Las emisiones de Bonos a tres y cinco años mantendrán las referencias ya existentes, de las cuales se emiten nuevos tramos.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de conformidad con la Orden de 28 de noviembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto:

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión autorizado por los Decretos 267/95, de 24 de octubre, y 84/96, de 20 de febrero, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de noviembre de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 19 de enero de 1996.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 18 de septiembre de 1996 para la emisión de fecha 10 de octubre de 1996 de Bonos a tres años, cupón 7% anual.

El pago del cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 25 de noviembre de 1997. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión de 10 de octubre de 1996, y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1996 para la emisión de fecha 14 de noviembre de 1996 de Bonos a cinco años, cupón 7,10% anual. El pago

del cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 27 de febrero de 1998.

Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión de 14 de noviembre de 1996 y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: Las Obligaciones que se emitan como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 12 de diciembre de 1996, se amortizarán por su valor nominal el día 23 de abril del año 2007, y el tipo nominal de interés, pagadero por anualidades vencidas, será del 7,25%. Los cupones anuales vencerán el 23 de abril de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el día 23 de abril de 1998.

3. Los precios que figuren en las ofertas presentadas en las subastas se formularán, para los Bonos de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser cero o cinco, y para las Obligaciones de la Junta de Andalucía, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el último de los cuales habrá de ser siempre cero.

El cálculo de las tasas de rendimiento interno equivalente a los precios mínimo aceptado y medio ponderado redondeado de la subasta de Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.8.3.d) de la Orden de 25 de enero de 1996, del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, hasta las 10,30 horas del día 5 de diciembre de 1996, en la forma que señale el Banco de España mediante la instrucción correspondiente.

5. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 5 de diciembre de 1996 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Orden de 28 de noviembre de 1995.

6. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 50 millones de pesetas y, a partir de este importe, múltiplo de dicho valor mínimo.

7. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

8. No se admitirá la presentación de ofertas no competitivas.

9. Fecha de desembolso de la deuda: 12 de diciembre de 1996.

10. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 28 de noviembre de 1995.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se dictan normas de desarrollo de la Orden de 17 de febrero de 1995, por la que se convoca y regula la participación en los programas operativos de las Iniciativas Comunitarias sobre Recursos Humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero. Tras la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de las comunicaciones de la

Comisión a los Estados Miembros por las que se fijaban las orientaciones para los programas operativos o las subvenciones globales que los Estados Miembros estaban invitados a presentar en el marco de las Iniciativas Comunitarias sobre recursos humanos, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo elaboró los correspondientes Programas Operativos para España, en el marco de los cuales, los distintos promotores y organismos públicos podían presentar sus proyectos.

Segundo. La Orden de 17 de febrero de 1995 (BOJA núm. 32) convoca y regula la participación en los programas operativos de las Iniciativas Comunitarias sobre recursos humanos, de aquellos promotores que quieran contar con la Junta de Andalucía como Organismo Público responsable o/y como Organismo confinanciador de sus proyectos. En la Disposición Final de esta Orden se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de lo establecido en la misma.

En cuya virtud, resuelvo:

Primero. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, sin perjuicio de las actuaciones que al efecto ponga en marcha esta Dirección General de Formación Profesional y Empleo, realizarán las tareas de control y seguimiento de acciones previstas en los proyectos incluidos en los Programas Operativos de las Iniciativas Comunitarias sobre Recursos Humanos, velando por el correcto cumplimiento de las condiciones previstas en la Orden de 17 de febrero de 1995, en los convenios de colaboración suscritos y en la presente Resolución.

Segundo. Las Entidades promotoras informarán a la Consejería de Trabajo e Industria sobre el desarrollo de las acciones, remitiendo para ello informes trimestrales a las Delegaciones Provinciales en cuyo ámbito territorial se desarrollan las mismas, y a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Asimismo se remitirán tanto a las Delegaciones Provinciales correspondientes como a esta Dirección General en los dos meses siguientes a la finalización de las actuaciones la documentación que a continuación se relaciona:

- Certificado expedido por el representante legal de la entidad promotora que acredite la finalización de las acciones desarrolladas en cada ejercicio económico.
- Certificado expedido por el órgano competente de la misma que acredite la realización de los gastos.
- Relación nominal de los beneficiarios de las acciones ejecutadas.
- Informe de evaluación anual.
- Memoria detallada de las relaciones transnacionales mantenidas para la correcta ejecución del proyecto.

Tercero. Las comisiones mixtas que se constituyan para el seguimiento y evaluación de las actuaciones objeto de los proyectos a desarrollar serán presididas por el Director General de Formación Profesional y Empleo, o persona en quien delegue cuando los proyectos sean de carácter multiprovincial; y por el Delegado de la provincia, en cuyo ámbito geográfico se esté desarrollando el citado proyecto, o persona en quien delegue, cuando éstos tengan carácter uniprovincial.

Cuarto. Las sesiones informativas, comisiones y otras reuniones, bien sean de carácter interno al proyecto o de carácter transnacional, serán comunicadas en el plazo de diez días a las Delegaciones Provinciales en cuyo ámbito territorial se desarrollen los proyectos, y a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, para facilitar

la posible incorporación a las mismas de representantes de la Consejería de Trabajo e Industria.

Quinto. A las personas beneficiarias de las acciones desarrolladas al amparo de los proyectos de Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos, se les facilitará un certificado de participación en el que conste el título del proyecto, la entidad que lo ha desarrollado y el contenido del mismo.

Sexto. En todas las actuaciones que la ejecución de los proyectos requieran y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento (CEE) núm. 2082 del Consejo de 20 de julio de 1993, se hará constar de modo expreso la colaboración de la Consejería de Trabajo e Industria y del Fondo Social Europeo.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención a la Federación Provincial del Comercio de Córdoba, para la celebración del Congreso de Presentación del I Estudio del Pequeño Comercio de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la Federación Provincial del Comercio de Córdoba para la celebración del Congreso de presentación del I Estudio del Pequeño Comercio de Córdoba.

Importe de la subvención: 1.750.000 ptas.

Crédito presupuestario: 0.1.13.00.01.00.48401.65A.2.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.- La Directora General, Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la concesión de subvención al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, para contribuir a la aportación económica de la Junta de Andalucía a dicha entidad en el ejercicio 1996.

Por ser un ente de derecho público con una finalidad concreta única en la zona de Granada, se hace imposible promover la libre concurrencia.

Importe de la subvención: 1996: 34.418.500 ptas.
1997: 15.581.500 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora General, Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 55/1996, de 7 de marzo, y la Orden de 22.1.96, de desarrollo del mismo, establecen un conjunto de Programas de Fomento de Empleo para este ejercicio de 1996.

En base al programa «Fomento de la Contratación de Colectivos con Especiales Dificultades de Acceso al Mercado de Trabajo» se han concedido ayudas a las siguientes entidades para la contratación de desempleados mayores de 40 años, con la consideración de parados de larga duración:

Expediente: PLD-6/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cazalilla.
Importe: 814.000 ptas.

Expediente: PLD-7/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Importe: 904.000 ptas.

Expediente: PLD-8/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.
Importe: 904.000 ptas.

Expediente: PLD-39/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan.
Importe: 1.055.000 ptas.

Expediente: PLD-42/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar.
Importe: 904.000 ptas.

Expediente: PLD-49/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Importe: 1.055.000 ptas.

Expediente: PLD-55/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santa Elena.
Importe: 814.000 ptas.

Expediente: PLD-56/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.
Importe: 814.000 ptas.

Expediente: PLD-57/96-JA.
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guarromán.
Importe: 814.000 ptas.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Jaén, 6 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por el jurado calificador de los Premios Andalucía de Turismo 1996.

De conformidad con lo establecido en el Punto Sexto de la Orden de 21 de junio de 1996, por la que se convocan los «Premios Andalucía de Turismo 1996» (BOJA núm. 78, de 9 de julio), y Resolución de 10 de septiembre de 1996, por la que se hace pública la designación de los vocales del jurado calificador de dichos premios (BOJA núm. 108, de 19 de septiembre), esta Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto hacer públicos los acuerdos adoptados por el Jurado Calificador, en su reunión del día 27 de septiembre de 1996, y concede los Premios Andalucía de Turismo 1996, según las modalidades que a continuación se detallan:

1. Modalidad Playas.

Premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

Accésit: Premio de un millón de pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

2. Modalidad Pueblos.

Premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Accésit: Premio de trescientas veinticinco mil pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de la Puerta de Segura (Jaén).

Accésit: Premio de trescientas veinticinco mil pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Encinarejo (Córdoba).

Accésit: Premio de trescientas veinticinco mil pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

3. Modalidad. Actuaciones singulares en destinos y ciudades turísticas.

Premio de dos millones de pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Galera (Granada).

Accésit: Premio de un millón de pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Algar (Cádiz).

4. Modalidad Periodismo y Trabajos de Investigación.

4.1. Artículo periodístico o de divulgación publicado: Desierto.

4.2. Reportaje radiofónico: Desierto.

4.3. Reportaje de televisión: Desierto.

4.4. Premio de fotografía: Premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa a la Asociación Paralelo 36.

4.5. Trabajo publicado de investigación: Premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa a don Rafael Fuentes García y don José Manuel García Mesa.

5. Modalidad Promoción.

5.1. Entidad pública o privada que mejor haya proyectado la imagen, la cultura y la identidad de Andalucía hacia el exterior desde una perspectiva turística:

Premio de doscientas cincuenta mil pesetas y figura conmemorativa a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Premio de doscientas cincuenta mil pesetas y figura conmemorativa a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Cádiz (Horeca).

Accésit: Premio de doscientas cincuenta mil pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Orce (Granada).

5.2. Actividades promocionales.

Premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa a la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Accésit: Premio de doscientas cincuenta mil pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

5.3. Publicaciones y material promocional.

Premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

Accésit: Premio de doscientas cincuenta mil pesetas y figura conmemorativa a Ediciones Oba, S.L.

5.4. Cartel promocional.

Premio de quinientas mil pesetas y figura conmemorativa al Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Accésit: Premio de ciento veinticinco mil pesetas y figura conmemorativa a la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo (Hostel Jaén).

Accésit: Premio de ciento veinticinco mil pesetas y figura conmemorativa a Sevilla Rural, S.A.

6. Modalidad Andaluces y Andaluzas del Turismo. Menciones honoríficas y figuras conmemorativas.

Se ha acordado la concesión de este galardón a las siguientes personas:

- Sr. don Jan de Clerck.
- Sra. doña Belén González Dorao.
- Sr. don Alberto Rosales Ortega.
- Sr. don José Luis Entrala Fernández.
- Sra. doña Lucía Franco Molina.
- Sr. don José Prado Seseña.
- Sra. doña Gregoria García Ahumada.
- Sr. don Teodolfo Lagunero Muñoz.

El Jurado Calificador acuerda realizar una Mención Especial al programa Los Reporteros, de Canal Sur Televisión, sobre El Legado Andaluzí, que al haber sido presentado fuera de plazo no ha podido obtener el premio al que optaba en la modalidad de reportaje de televisión.

Sevilla, 30 de septiembre de 1996.- (P.D. Orden de 24.6.96), El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), para llevar a cabo obras de reparación en el poblado «Fuente Negra» en la Sierra de las Villas (Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas).

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. expediente: ESP/07.96.

Importe subvención: 4.500.000 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriol Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencias de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de Aplicación de 28 de septiembre de 1990, determinan que, para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Dicha previsión legal se encuentra actualmente desarrollada por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE núm. 249, de 16 de octubre), que establece expresamente que la convocatoria de las pruebas deberá realizarse al menos una vez al año, debiendo celebrarse los correspondientes exámenes en el segundo trimestre del mismo, previéndose asimismo, la posibilidad de que, de forma extraordinaria, puedan efectuarse otras convocatorias a lo largo del año.

En dicha norma, se prevé que las convocatorias sean realizadas en su territorio por las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de las funciones delegadas por el Estado en la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, cuya efectividad para Andalucía se ha producido por Real Decreto 555/90, de 27 de abril (BOE núm. 110, de 8 de mayo de 1990, y BOJA núm. 40, de 18 de mayo de 1990), y Decreto 152/90, de 15 de mayo (BOJA de 12 de junio).

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas extraordinarias de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y mercancías, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Ambito de las pruebas.

Se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades siguientes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Transporte interior e internacional de viajeros.
2. Transporte interior e internacional de mercancías.
3. Agencia de Transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor.

Segunda. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo anexo a esta Resolución, y, dirigidas a la Dirección General de Transportes, se presentarán en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al domicilio del solicitante, previo abono de las tasas procedentes.

A dicha solicitud se unirá fotocopia del DNI del aspirante.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de esta convocatoria.

Tercera. Tribunales, fecha y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán varios Tribunales en la Comunidad Autónoma; la determinación de sus miembros, así como de los lugares de celebración de los ejercicios y el calendario de los mismos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional, únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados ante los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía si tienen su domicilio legal en la misma.

Los aspirantes habrán de presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el servicio militar fuera de su lugar de residencia, puedan presentarse a las pruebas en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del certificado expedido al efecto por el Jefe de su respectiva unidad.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas ante el Tribunal que se designe al efecto por esta Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinta. Ejercicios de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y de mercancías.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en los números 1 y 2 de la base primera de esta convocatoria, deberán superar los dos ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.

Tendrá carácter común para los aspirantes que opten a cualquiera de las dos modalidades de viajeros o mercancías y versará sobre las materias incluidas en el grupo I del programa anexo a la Orden Ministerial de 7 de octubre de 1992.

Segundo ejercicio.

Tendrá carácter diferenciado para los aspirantes que opten a cada una de las dos modalidades de transporte de mercancías o viajeros y versará, respectivamente, sobre el contenido de las incluidas en los grupos II o III del programa anexo a la Orden Ministerial precitada.

2. Las personas que tengan ya reconocida la capacitación profesional para el ejercicio de una de las dos actividades a que se refieren los puntos 1 y 2 de la base primera y deseen obtener el certificado correspondiente a la otra, únicamente deberán superar el 2.º ejercicio relativo a esta modalidad.

Sexta. Ejercicio de las actividades de Agencias de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades señaladas en el punto 3 de la base primera de esta convocatoria, deberán realizar un único ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el grupo IV del programa de la O.M. de 7 de octubre de 1992.

2. Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario o de Almacenista-Distribuidor, sólo podrán acceder a la capacitación referida a las restantes, mediante la superación de la prueba prevista en el punto 1 anterior, para la obtención del certificado conjuntamente referido a las tres actividades.

Séptima. Estructura y forma de calificación de los ejercicios.

La estructura y forma de calificación de los ejercicios serán las establecidas en los artículos 16 y 17 y Disposición Transitoria Primera, puntos 2 y 3 de la O.M. de 7 de octubre de 1992, según la actividad a la que se acceda.

Sevilla, 30 septiembre de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANEXO**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**

Delegación Provincial de _____

A) Datos del solicitante

Nombre _____
Primer Apellido _____
Segundo Apellido _____
Domicilio _____
Calle _____ Nº _____
Localidad _____
Provincia _____ C.P. _____
Número N.I.F. _____ (Se acompañará copia del D.N.I.)

B) Pruebas a las que se presenta

(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- Transporte Interior e Internacional de Mercancías (1).
 Transporte Interior e Internacional de Viajeros (2).
 Actividades Auxiliares y complementarias del transporte:
(Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor).

C) Situación Profesional actual

- 1- En posesión del título de Transporte Interior e Internacional de Viajeros.
 2- En posesión del título de Transporte Interior e Internacional de Mercancías.

(Se aportará fotocopia del título o Certificado provisional, expedido por la Delegación Provincial, acreditativo del cumplimiento del requisito de capacitación profesional en la modalidad citada, en los casos en los que no se posea dicho título).

Fecha y Firma del solicitante.

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla el apartado 1 del artículo 5 del Decreto 152/1996, de 30 de abril, regulador del régimen de enajenación de los Huertos Familiares y otros bienes de titularidad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Mediante Decreto 152/1996, de 30 de abril, se reguló el régimen de enajenación de los Huertos Familiares y otros bienes de titularidad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Tal regulación tenía como objetivo primordial facilitar el acceso definitivo a la propiedad de los huertos familiares, artesanías y viviendas de obreros de titularidad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En el apartado 1 del artículo 5 del citado Decreto, se dispone que el procedimiento para la enajenación se iniciará mediante solicitud dirigida al Presidente del Instituto, que deberá presentarse por el poseedor que pretenda su adquisición en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor del Decreto, la cual tuvo lugar el 26 de mayo de 1996.

Estando próxima la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose recibido un escaso número de ellas, se considera necesario ampliar el mismo, al objeto de dar cumplimiento al objetivo primordial del Decreto.

En su virtud, conforme a las competencias de desarrollo y ejecución atribuidas a esta Consejería en la Disposición Final Primera del citado Decreto, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

Ampliar por tres meses más el plazo de presentación de solicitudes a formular por los interesados, contemplado en el apartado 1 del artículo 5 del Decreto 152/1996, de 30 de abril, por el que se regula el régimen de enajenación de los Huertos Familiares y otros bienes de titularidad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se instrumentan las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ganado porcino.

En virtud de las facultades que confiere a esta Dirección General de la Producción Agraria el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/94, de 6 de septiembre, (BOJA núm. 142, de 10.9.94) y con objeto de regular el procedimiento a seguir en lo referente al trámite de la documentación exigida para obtener las subvenciones que pudieran corresponderle a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado porcino, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes normas complementarias para el desarrollo de la legislación vigente.

Artículo 1. Podrán acogerse a las subvenciones correspondientes al ejercicio de 1995, todas las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado porcino con la titulación en vigor que presenten, en el plazo establecido, toda la documentación que se especifica en la presente Resolución.

Artículo 2. Para solicitar la subvención, se presentará en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, los siguientes documentos por duplicado:

1. Cuenta de gastos de la A.D.S. con las facturas correspondientes.
2. Acreditación por parte de la Delegación de Hacienda correspondiente, de estar la A.D.S. al corriente en las obligaciones tributarias.
3. Acreditación por parte de la Seguridad Social del estado de alta o baja de algún trabajador con relación laboral con la A.D.S.
4. Ser titular la A.D.S. de una cuenta en alguna entidad financiera (Banco o Caja de Ahorros).
5. Autorización de la percepción de la subvención por parte de la A.D.S., a algún o algunos de los miembros de la Junta Directiva.

En el caso de que las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social reflejen no estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, no haber hecho declaraciones o autoliquidaciones o no estar inscritos en ningún régimen de la Seguridad Social, deberán adjuntar a las citadas certificaciones declaraciones juradas del Presidente de la A.D.S. justificando esta situación.

Artículo 3. Las Delegaciones Provinciales, previa comprobación de la documentación aportada por las Agrupaciones, remitirán a la Dirección General de la Producción Agraria la misma, adjuntando una certificación (del Jefe del Departamento de Sanidad Animal) que consigne el número de reproductores que tiene la A.D.S. en cuestión, certificando a su vez el buen funcionamiento de la misma durante el año, resolviendo esta Dirección General sobre la concesión de la subvención.

Artículo 4. Toda la documentación deberá ser presentada en las Delegaciones Provinciales correspondientes antes del 1 de diciembre.

Artículo 5. El presupuesto asignado para esta subvención se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.16.00.18.00.782.00.61B.9.

Artículo 6. Los criterios de asignación de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, además de lo estipulado en la legislación vigente y específicamente el último párrafo del artículo 7.º de la Orden de 31 de mayo de 1985 del M.A.P.A. (BOE núm. 137 de 8.6.85) y el punto G del artículo 1, del apartado F del Título I de la Resolución de 9 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria (BOE núm. 53, de 3.3.82) en los que se indica que podrán optar a una subvención de hasta el 30% del programa sanitario, se ajustarán a una correcta gestión económica del programa sanitario no sobrepasando, en ningún caso un coste superior al producto de multiplicar el número de reproductores por mil pesetas.

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias, reconoce la competencia de las Comunidades Autónomas en la determinación de la extensión de la unidad mínima de cultivo, entendida como la superficie suficiente que debe tener una finca rústica para que las labores fundamentales de su cultivo, utilizando los medios normales y técnicos de producción, pueda llevarse a cabo con un rendimiento satisfactorio, teniendo en cuenta las características socio-económicas de la agricultura en la comarca o zona.

Habiéndose suscitado dudas acerca de la vigencia de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de mayo de 1958, que estableció a nivel estatal las dimensiones de las unidades mínimas de cultivo y dado que el proceso de su revisión requiere tiempo para su estudio tanto a nivel regional, provincial y comarcal, como para la negociación con los sectores implicados, es conveniente, hasta que dicha revisión se realice, despejar cualquier duda sobre la extensión de las unidades mínimas de cultivo que deben ser consideradas, fijando provisionalmente éstas en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tenor de las especiales circunstancias derivadas de lo procesos de Concentración Parcelaria y de la necesaria aplicación del Decreto 152/1996, de 30 de abril, por el que se regula el régimen de enajenación de los Huertos Familiares y otros bienes de titularidad del Instituto Andaluz Reforma Agraria, la regulación de la unidad mínima de cultivo respetará dimensiones ya existentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/1995, de 4 de julio, sobre Modernización de Explotaciones Agrarias y en virtud del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 17, de 3 de febrero de 1996), corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales la determinación de las unidades mínimas de cultivo.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

Artículo 1. Unidades mínimas de cultivo.

1. Las unidades mínimas de cultivo a que se refiere el artículo 23 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, tendrán en la Comunidad Autónoma de Andalucía la extensión que se fija en el Anexo de la presente Resolución, agrupadas por provincias y términos municipales.

2. Las unidades mínimas se aplicarán en función de la ubicación de la finca rústica en un término municipal. Si la parcela que pretenda segregarse de una finca se extendiera por más de un término municipal con unidades mínimas de cultivo diferentes, se le aplicarán las de menor extensión.

Artículo 2. Modificaciones de términos municipales.

1. En los supuestos de alteración de términos municipales, los terrenos segregados se someterán a las unidades mínimas de cultivo fijadas para el término municipal al que se agreguen.

2. En los supuestos de creación de municipios, al nuevo término municipal se le aplicarán las unidades mínimas de cultivo fijadas para el municipio del que procedan los terrenos. Si el nuevo término se ha formado por segregación o fusión de varios municipios con unidades mínimas de cultivo diferentes, se le aplicarán las de menor extensión.

Disposición Adicional única.

Están exceptuados de la indivisibilidad determinada para las unidades mínimas de cultivo establecida en la presente disposición, los Huertos Familiares, así como las zonas sujetas a concentración parcelaria, por estar regidas por los preceptos específicos para estas dos materias establecidas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, y Decreto 152/1996, de 30 de abril, por el que se regula el régimen de enajenación de los Huertos Familiares y otros bienes de titularidad del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General,
Julián Santiago Bujalance.

A N E X O

ALMERIA

Unidad mínima que se fija para toda la provincia:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

CADIZ

Grupo 1.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algeciras, Algodonales, Barbate de Franco, Barrios (Los), Benaocaz, Benalup, Bosque (El), Cádiz, Castellar de la Frontera, Conil de la Frontera, Gastor (El), Grazalema, Línea de la Concepción (La), Medina Sidonia, Olvera, Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto Real, Puerto Serrano, San Fernando, San Roque, Setenil de las Bodegas, Tarifa, Torre-Alháquime, Ubrique, Vejer de la Frontera, Villaluenga del Rosario, Zahara.

Grupo 2.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío, viñedos, navazos y huertos de secano, 0,25.

Términos municipales: Chipiona, Rota.

Grupo 3.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Viñedos y regadíos, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Chiclana de la Frontera, Puerto de Santa María (El).

Grupo 4.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Algar, Arcos de la Frontera, Borros, Espera, Jimena de la Frontera, Villamartín.

Grupo 5.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío, viñedos, navazos y huertos de secano, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Sanlúcar de Barrameda.

Grupo 6.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Viñedos y regadíos, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Jerez de la Frontera, Trebujena, San José del Valle.

CORDOBA

Grupo 1.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Blázquez (Los), Conquista, Dos Torres, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Granjuela (La), Guijo (El), Hinojosa del Duque, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villaralto, Viso (El).

Grupo 2.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Adamuz, Almodóvar del Río, Bélmez, Cardeña, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Posadas, Villaharta, Villanueva del Rey, Villaviciosa de Córdoba.

Grupo 3.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Aguilar de la Frontera, Almedinilla, Baena, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Carlota (La), Carpio (El), Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Palmera, Fuente-Tójar, Guadalcázar, Iznájar, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rambla (La), Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Victoria (La), Villa del Río, Villafranca de Córdoba, Zuheros.

GRANADA

Grupo 1.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío intensivo, 0,25 hectáreas. Regadío Extensivo, 0,50 hectáreas.

Términos municipales: Alamedilla, Albondón, Albuñán, Albuñol, Albuñuelas, Aldeire, Alicún de Ortega, Almegíjar, Almuñécar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Baza, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, Benalúa de las Villas, Benamaurel, Bérchules, Bubión, Busquistar, Cádiar, Calahorra (La), Campotéjar, Caniles, Cónar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Castilléjar, Castril, Cogollos de Guadix, Colomera, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar, Darro, Dehesas de Guadix, Deifontes, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Freilas, Galera, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadahortuna, Guadix, Guajares (Los), Gualchos, Huélago, Huéneja, Huéscar, Itrabo, Iznalloz, Jerez del Marquesado, Jete, Juviles, Lanjarón, Lanteira, Lentegí, Lobras, Lugros, Lújar, Marchal, Moclín, Molvizar, Morelábor, Montefrío, Montejícar, Montillana, Motril, Murta, Nevada, Nigüelas, Orce, Orgiva, Otívar, Pampaneira, Pedro Martínez, Peza (La), Pinar (El), Píñar, Polícar, Polopos, Pórtugos, Puebla de Don Fadrique, Purullena, Rubite, Salobreña, Soportújar, Sorvilán, Taha (La), Torre Cardela, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válor, Valle del Zalabí, Vélez Benaudalla, Villamena, Villanueva de las Torres, Zújar.

Grupo 2.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío intensivo, 0,25. Regadío extensivo, 0,50 hectáreas.

Términos municipales: Agrón, Albolote, Alfacar, Algarinejo, Alhama de Granada, Alhendín, Arenas del Rey, Armilla, Atarfe, Beas de Granada, Cacín, Cájar, Calicasas, Cenes de la Vega, Cijuela, Cogollos-Vega, Cúllar-Vega, Chauchina, Chimeneas, Churriana de la Vega, Dílar, Dúdar, Dúrcal, Escúzar, Fuente Vaqueros, Gabias (Las), Gójar, Granada, Güéjar-Sierra, Güevéjar, Huétor-Santillán, Huétor-Tájar, Huétor-Vega, Illora, Jayena, Jun, Láchar, Lecrín, Loja, Malahá (La), Maracena, Monachil, Moraleda de Zafayona, Nívar, Ogíjares, Otura, Padul, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Quéntar, Salar, Santa Cruz del Comercio, Santa Fe, Vegas del Genil, Valle (El), Ventas de Huelma, Villanueva Mesía, Vínar, Zafarraz, Zagra, Zubia (La).

HUELVA

Grupo 1.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Alájar, Almendro (El), Almonaster la Real, Alosno, Aracena, Arache, Arroyomolinos de León, Berrocal, Cabezas Rubias, Cala, Calañas, Campillo (El), Campofrío, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Cerro de Andévalo (El), Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuentetheridos, Galaroza, Granada de Riotinto (La), Granada (El), Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Marines (Los), Minas de Riotinto, Nava (La), Nerva, Paymogo, Puebla de Guzmán, Puerto-Moral, Rosal de la Frontera, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Santa Ana la Real, Santa Bárbara de Casa, Santa Olalla del Cala, Valdelarco, Valverde del Camino, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Zalamea la Real, Zufre.

Grupo 2.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Almonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, Huelva, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Palma del Condado (La), Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor, Villarrasa.

Grupo 3.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibralfón, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría, San Bartolomé de la Torre, Villablanca.

JAEN

Grupo 1.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Albánchez de Ubeda, Alcalá la Real, Aldeaquemada, Andújar, Arquillos, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garcéz, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cabra de Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Carboneros, Cárcheles, Carolina (La), Castellar, Castillo de Locubín, Cazorra, Chiclana de Segura, Frailes, Fuensanta de Martos, Génave, Guardia de Jaén (La), Guarromán, Hinojares, Hornos, Huelma, Huesa, Iruela (La), Jimena, Jódar, Larva, Marmolejo, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Puente de Génave, Puerta de Segura (La), Quesada, Santa Elena, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torres, Torres

de Albánchez, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villanueva de la Reina, Villares (Los), Villarrodrigo.

Grupo 2.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Alcaudete, Arjona, Arjonilla, Baeza, Bailén, Begíjar, Canena, Cazalilla, Chilluévar, Escañuela, Espeluy, Fuerte del Rey, Higuera de Arjona, Higuera de Calatrava, Ibros, Iznatoraf, Jabalquinto, Jaén, Jamilena, Linares, Lopera, Lupión, Mancha Real, Martos, Mengíbar, Peal de Becerro, Porcuna, Rus, Sabiote, Santiago de Calatrava, Santo Tomé, Torreblascopedro, Torre del Campo, Torredonjimeno, Torreperogil, Ubeda, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Villardompardo, Villatorres.

MALAGA

Grupo 1.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,00 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Algarrobo, Algotocín, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almáchar, Alpandeire, Archez, Arenas, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benarrabá, Borge (El), Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cartajima, Cártama, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cútar, Estepona, Faraján, Frigiliana, Fuengirola, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Iznate, Jímera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Moclinejo, Nerja, Ojén, Parauta, Pujerra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Salares, Soyalonga, Sedella, Torremolinos, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga, Viñuela.

Grupo 2.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Alameda, Alcaucín, Alfarate, Alfaratejo, Almargen, Almogía, Alora, Alozaina, Antequera, Archidona, Ardales, Arriate, Benahavís, Benaolán, Burgo (El), Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Guaro, Humilladero, Istán, Molina, Monda, Montejaque, Periana, Pizarra, Ronda, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Villanueva de Tapia, Yunquera.

SEVILLA

Grupo 1.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 3,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Alanís, Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Castillo de las Guardas (El), Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Madroño (El), Navas de la Concepción (Las), Pedroso (El), Puebla de los Infantes (La), Real de la Jara (El), Ronquillo (El), San Nicolás del Puerto.

Grupo 2.º Unidad mínima de cultivo que se fija:

Secano, 2,50 hectáreas. Regadío, 0,25 hectáreas.

Términos municipales: Aguadulce, Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Algaba (La), Algámitas, Almensilla, Arahal, Aznalcázar, Aznalcóllar, Badolatosa, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Burguillos, Cabezas de San Juan (Las), Camas, Campana (La), Cantillana, Cañada Rosal, Carmona, Carrión de los Céspedes, Casariche, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo,

Coria del Río, Coripe, Coronil (El), Corrales (Los), Cuervo de Sevilla (El), Dos Hermanas, Ecija, Espartinas, Estepa, Fuentes de Andalucía, Garrobo (El), Gelves, Gerena, Gileña, Gines, Guillena, Herrera, Huévar, Lantejuela (La), Lebrija, Lora de Estepa, Lora del Río, Luisiana (La), Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Molares (Los), Montellano, Morón de la Frontera, Olivares, Osuna, Palacios y Villafranca (Los), Palomares del Río, Paradadas, Pedrera, Peñaflor, Pilas, Pruna, Puebla de Cazalla (La), Puebla del Río (La), Rinconada (La), Roda de Andalucía (La), Rubio (El), Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Saucejo (El), Sevilla, Tocina, Tomares, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villafranco del Guadalquivir, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas, Villanueva de San Juan, Villaverde del Río, Viso del Alcor (El).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), para la reforma y ampliación del Consultorio Local T-I-A.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 21 de octubre de 1996, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), para la Reforma y Ampliación del Consultorio Local T-I-A.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

El desarrollo de un sistema sanitario basado en la Atención Primaria de Salud, ha constituido uno de los pilares fundamentales de la política de la Consejería de Salud y elemento principal de la reforma sanitaria andaluza.

Bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Salud, principal proveedor de un servicio sanitario en nuestra Comunidad Autónoma, ha venido desarrollando en el ámbito de la Atención Primaria, una estructura de gestión cada vez más intensa que ha permitido incrementar la eficacia de sus actuaciones, garantizando la mayor eficacia de los servicios sanitarios para aumentar la satisfacción de los usuarios.

La participación de otras instituciones, en este caso, el Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, constituye uno de los elementos claves para alcanzar uno de los objetivos previstos en el Plan Andaluz de Salud, de completar la Red Asistencial con el fin de ofertar a la población unos servicios accesibles y de calidad.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de La Rinconada, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito sanitario de La Rinconada, que cubre una población de 70.397 habitantes, y la zona básica de Salud de la misma localidad con 30.359 habitantes, en atención a la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de conformidad con el art. 7/96, de 31

de julio del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el carácter excepcional de la subvención, quedando justificado su interés social y en el ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), para la Reforma y Ampliación del Consultorio Local T-I-A, por un importe de veintidós millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas (22.276.428 ptas.).

Será por cuenta del Ayuntamiento el resto de la inversión a realizar así como cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Ejecución de las Obras se hará según el Proyecto básico a redactar por el Ayuntamiento de La Rinconada que habrá de ser informado favorablemente por la Unidad de Supervisión de Proyectos del SAS, asumiendo el Ayuntamiento de La Rinconada la Dirección Técnica Superior y Auxiliar de las Obras.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación de las Obras a Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato de Ejecución de Obras.

Será facultativo por parte del SAS el designar a un representante del Organismo como miembro con voz y voto en la correspondiente Mesa de Contratación que se convoque para la selección del contratista. A tal efecto se comunicará la convocatoria de dicha Mesa al Servicio Andaluz de Salud por parte del Ayuntamiento con una antelación suficiente que permita el ejercicio de dicha prerrogativa.

Quinto. La Subvención se hará efectiva mediante 2 pagos parciales, correspondiendo a las fases siguientes:

Doce millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas (12.276.428 ptas.), a la conclusión de los Capítulos de demoliciones, estructura, albañilería, cubiertas y redes generales de instalaciones.

Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.), a la Recepción del Edificio terminado.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1997: Veintidós millones doscientas setenta y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas, (22.276.428 ptas.).

El Abono de las anteriores Fases se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de Salud, a la certificación de obra emitida por la Dirección facultativa, que incluirá un Certificado de terminación de fase suscrito por la Dirección facultativa y refrendado por el Ayuntamiento. A tal efecto por parte del Servicio de Proyectos y Obras, se podrán efectuar las inspecciones y visitas de obra que consideren oportunas.

El importe de la subvención aportada por el Servicio Andaluz de Salud no podrá ser en ningún caso, tanto en el importe final como en las Fases establecidas, superior al coste efectivo de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

Sexto. Previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento presentará programa de Ejecución de las mismas acorde con las fases y Presupuesto establecidos para cada una de ellas.

Séptimo. Con la Recepción provisional del Edificio se aportarán los protocolos de todas las instalaciones, en los que se especifique el cumplimiento de la normativa vigente y la legalización de las mismas.

Octavo. Una vez recibidas las Obras por el Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y previo informe favorable del Servicio de Proyectos y Obras del Servicio Andaluz de salud, sobre el cumplimiento del presente convenio y de la idoneidad del edificio en función del Proyecto super-visorado, el Ayuntamiento de La Rinconada hará cesión de la titularidad del mismo al Servicio Andaluz de Salud.

Noveno. A partir de la cesión de la titularidad, corresponderá al Servicio Andaluz de Salud la dotación de los servicios necesarios para completar las instalaciones asistenciales y preventivas que permitan elevar el nivel de salud de la población y lo integrará en su red sanitaria encargándose de su gestión y administración. Asimismo correrá de su cuenta el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.

Décimo. En un lugar bien visible, y desde el comienzo de las obras, se colocará por parte del Excmo. Ayuntamiento un cartel, de acuerdo con las características de los carteles de obras del Servicio Andaluz de Salud, en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Servicio Andaluz de Salud.

Undécimo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Duodécimo. A los efectos del art. 109 de la Ley 7/96, de 31 de julio de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache, para suscribir contrato de arrendamiento de local donde ubicar las instalaciones de un Consultorio para la prestación de Asistencia Sanitaria de la ZBS Centro, San Vicente, de Sevilla.

El Servicio Andaluz de Salud viene ocupando un local, mediante contrato de arrendamiento, en la C/ Baños, 44, como Consultorio para la asistencia sanitaria de la ZBS Centro (San Vicente).

En la actualidad el Consultorio cuenta con nueve consultas de Medicina General, tres de Pediatría, una de Enfermedades de Transmisión Sexual, cuatro de ATS de Zona, así como las de extracciones periféricas y curas, y demás servicios complementarios.

La población a la que se da cobertura es numerosa (14.000 habitantes) y con una edad media elevada, lo

que implica que esta zona tenga una demanda asistencial alta.

Por Sentencia de 25 de septiembre de 1996, el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9 de los de Sevilla ha resuelto el desalojo del local, razón por la que se hace imprescindible y urgente proceder al arrendamiento de un nuevo local para la reubicación del Consultorio.

En el expediente consta Memoria justificativa de la necesidad de arrendamiento, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Cláusulas Técnicas en las que se detallan las características que deberá reunir el local, para que cumpla los requisitos funcionales necesarios.

Asimismo, consta certificación acreditativa de la existencia de crédito para hacer frente al gasto durante los años 1996 a 2000.

La Ley 8/1986, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 6, encomienda al Director General del Organismo la representación legal del mismo y el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud, en su Disposición Adicional Segunda, le atribuye, entre otros, la facultad de celebrar en nombre de éste los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo, así como la capacidad para delegar esta facultad en los distintos órganos centrales y territoriales del Servicio Andaluz de Salud. En consecuencia y, en virtud de las competencias que me confieren las disposiciones antes mencionadas,

RESUELVO

Delegar en el Director del Distrito Sanitario Sur-Guadalquivir-San Juan de Aznalfarache, la competencia necesaria para suscribir contrato de arrendamiento donde reubicar las instalaciones del Consultorio de la ZBS Centro (San Vicente) de Sevilla capital.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 124, de 29.10.96).

Advertido error en la Resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13.906, donde dice: «y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para 1996 por el Decreto 289/1995, de 12 de diciembre», debe decir: «y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996».

Sevilla, 7 de noviembre de 1996

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1996, por la que se autoriza la supresión y cese de actividades docentes en los centros privados de Preescolar y Educación General Básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se citan.

Vistos los expedientes incoados a instancia de los titulares de los centros y por parte de los organismos competentes del departamento relativos a centros de Preescolar y Educación General Básica que, de hecho, han cesado sus actividades, habiéndoles sido dado a los titulares de dichos centros el trámite de vista y audiencia.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuestas sobre las referidas supresiones.

Resultando que los centros objeto de los expedientes no han recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario, les es debidamente retirada.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio) sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con las propuestas emitidas, la supresión de unidades y cese de actividades a los centros privados de Preescolar y Educación General Básica que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Provincia de Almería.
Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Código de Centro: 04000663.
Domicilio: Felipe Rinaldi, 3.
Denominación: Los Pinares.

Titular: Doña M.ª del Rosario Rodríguez López.
Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código de Centro: 14003113.

Domicilio: Alcalde Velasco Navarro, 15.

Denominación: Santa Cecilia.

Titular: Obispado.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Granada.

Municipio: Baza.

Localidad: Baza.

Código de Centro: 18001135.

Domicilio: Cuevas del Angel.

Denominación: Angel.

Titular: Obispado Guadix-Baza.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 60 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 60 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Granada.

Localidad: Granada.

Código de Centro: 18004321.

Domicilio: Ctra. de la Sierra núm. 48 bajo.

Denominación: Virgen de Fátima.

Titular: Doña María Luna Jiménez.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huéscar.

Localidad: Huéscar.

Código de Centro: 18005128.

Domicilio: San Cristóbal núm. 12.

Denominación: Nuestra Señora del Carmen.

Titular: Religiosas de la Consolación.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Huelva.

Municipio: Bonares.

Localidad: Bonares.

Código de Centro: 21003827.

Domicilio: San Sebastián núm. 1.

Denominación: Santa María Salomé.

Titular: Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 50 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21001594.

Domicilio: Avda. Adoratrices núm. 32.

Denominación: Santa María Micaela.

Titular: RR. Adoratrices.

Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares), 9 unidades de Educación General Básica para 360 puestos escolares y 3 unidades de Formación Profesional para 120 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21003268.

Domicilio: Pedro Valdivia núm. 9.

Denominación: Mi pequeña casa.

Titular: M.^a Mercedes Valdivieso Muñoz.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21003967.

Domicilio: Bonares núm. 4.

Denominación: Los Libritos.

Titular: Doña Trinidad Gálvez Martínez.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 34 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21601020.

Domicilio: Cabezas Rubias núms. 15-17.

Denominación: Dumbo.

Titular: Doña Dolores Torres Garrido.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código de Centro: 21003785.

Domicilio: San José núm. 39.

Denominación: Chari.

Titular: Doña Rosario Mora Ortega.

Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 20 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Lucena del Puerto.

Localidad: Lucena del Puerto.

Código de Centro: 21003803.

Domicilio: Plaza Pío XII, s/n.

Denominación: El Principito.

Titular: Doña Remedios Conde Galván.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Villalba del Alcor.

Localidad: Villalba del Alcor.

Código de Centro: 21003001.

Domicilio: General Sanjurjo núm. 1.

Denominación: Sagrado Corazón de Jesús.

Titular: Congregación Hermanas Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Trigueros

Localidad: Trigueros.

Código de Centro: 21003773.

Domicilio: Juan Ramón Jiménez núm. 7.

Denominación: Virgen del Carmen.

Titular: Carmelitas Misioneras.

Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Málaga.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de Centro: 29005655.
Domicilio: Goya, s/n.
Denominación: Jardín de la Abadía.
Titular: Don Esteban Guillén Villana.

Autorización: Supresión de 4 unidades de Educación Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 5 unidades de Educación General Básica para 200 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de Centro: 29011084.
Domicilio: Matarraña núm. 1.
Denominación: Nuestra Señora de los Angeles.
Titular: Don Salvador Guerrero Márquez.

Autorización: Supresión de 3 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 20 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 50 puestos escolares) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Código de Centro: 29011849.
Domicilio: Urb. Nueva Andalucía, C/ 17 B. Villa, 357 B.
Denominación: The Rainbow.
Titular: Griggs Gallarza y Cía. Sociedad Civil.
Autorización: Supresión de 20 puestos escolares de Educación Preescolar (Jardín de Infancia) por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Provincia de Sevilla.
Municipio: Camas.
Localidad: Camas.
Código de Centro: 41000843.
Domicilio: Itálica núm. 8. La Pañoleta.
Denominación: Nuestra Señora de Guía.
Titular: Arzobispado de Sevilla.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Cazalla de la Sierra.
Localidad: Cazalla de la Sierra.
Código de Centro: 41601462.
Domicilio: Central Hidráulica El Pintado.
Denominación: El Pintado.
Titular: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Autorización: Supresión de 1 unidad autorizada para impartir Educación Preescolar y de 1.º a 5.º de Educación General Básica para 20 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Dos Hermanas.
Localidad: Dos Hermanas.
Código de Centro: 41001744.
Domicilio: Paula Montalt.
Denominación: Calasanz.
Titular: Padres Escolapios.

Autorización: Supresión de 5 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 175 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Estepa.
Localidad: Estepa.
Código de Centro: 41001999.
Domicilio: Sor Angela de la Cruz núms. 8-10.
Denominación: Nuestra Señora de los Angeles.
Titular: Hermanas de la Cruz.

Autorización: Supresión de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Morón de la Frontera.
Localidad: Morón de la Frontera.
Código de Centro: 41002891.
Domicilio: Plaza de la Victoria núm. 6.
Denominación: Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
Titular: Hermanas de la Cruz.

Autorización: Supresión de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: El Ronquillo.
Localidad: El Ronquillo.
Código de Centro: 41003807.
Domicilio: Central Hidroeléctrica El Ronquillo.
Denominación: Centro de la Central de Cala.
Titular: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41009433.
Domicilio: Satsuma, s/n. Bda. Santa Aurelia.
Denominación: Asterix.
Titular: Doña M.ª Angeles Romero López.
Autorización: Supresión de 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41005373.
Domicilio: Plaza Dr. González Gramaje núm. 5.
Denominación: San Diego.
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza Colegio San Diego.

Autorización: Supresión de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Código de Centro: 41005968.
Domicilio: Madre M.ª Teresa núm. 71 y Beatriz de Suabia núm. 67.
Denominación: Santo Domingo Savio.
Titular: Don Valentín Barquero García.
Autorización: Supresión de 2 unidades de Educación Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 pue-

tos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

Municipio: Utrera.
Localidad: Utrera.
Código de Centro: 41007849.
Domicilio: Sor Angela de la Cruz núm. 2.
Denominación: San José.
Titular: Hermanas de la Cruz.

Autorización: Supresión de 6 unidades de Educación General Básica para 240 puestos escolares por cese de actividades del centro. Por tanto este centro desaparece como tal.

ORDEN de 18 de octubre de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Amor de Dios, de Granada.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Concepción Cristóbal Naval, como representante de la Congregación Religiosas del Amor de Dios, Titular del centro docente privado «Amor de Dios», sito en Granada, Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil 2.º Ciclo, 18 unidades de Educación Primaria y 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Amor de Dios» de Granada tiene autorización definitiva de tres centros del mismo Titular, uno de Educación Preescolar de 6 unidades y 240 puestos escolares, y otro de Educación General Básica de 24 unidades y una capacidad de 960 puestos escolares y otro de Formación Profesional de Primer Grado con 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el art. 9 punto 2.º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria «Amor de Dios» de Granada y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros que se describen a continuación:

A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación Específica: «Amor de Dios».
Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Domicilio: Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18004227.
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.
Capacidad: 6 unidades de 2.º Ciclo y 138 puestos escolares.

B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación Específica: «Amor de Dios».

Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Domicilio: Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18004227.
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.
Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación Específica: «Amor de Dios».
Titular: Religiosas del Amor de Dios.
Domicilio: Calle Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 40.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Código del Centro: 18004227.
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Segundo. 1. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil, el centro de Educación Infantil «Amor de Dios» de Granada podrá funcionar con una capacidad máxima total de 6 unidades y 240 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar, hasta finalizar el curso académico 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991 y de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Formación Profesional de Primer Grado que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo desde el inicio del curso escolar 1996/97, por anticipación del 3.º curso de la Educación Secundaria Obligatoria cesando definitivamente sus enseñanzas al finalizar el curso académico 1996/97.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto al inicio del curso escolar 1996/97, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresa-

mente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1996, por la que se desarrolla la de 9 de octubre de 1996 que acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 657/93, interpuesto por doña Jacinta Osuna Crespo.

Por Orden de 9 de octubre de 1996, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 657/93.

La parte dispositiva de dicha Sentencia minoró la puntuación total adjudicada a doña Encarnación Monteoliva Sánchez en la Resolución de la Dirección General de Personal de 26 de julio de 1993, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes a la baremación de los méritos aportados por los participantes en el proceso selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993 (BOJA del 15), realizada conforme a lo previsto en los apartados 6.1 y 6.2 de la Orden citada, en el sentido de que en dicha puntuación total no debe incluirse, en el concepto referido en el punto 1.3 del baremo, la puntuación de 2.2500, con las consecuencias subsiguientes a esta declaración.

Revisado el expediente del Tribunal núm. 2 del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Prácticas de Servicios a la Comunidad, resulta que doña Encarnación Monteoliva Sánchez aparece incluida en la propuesta de aprobados que a los efectos de elaboración por la Consejería de Educación y Ciencia de una lista única por especialidades, previstos en el apartado 7.1 de la Orden de 7 de abril de 1993, elevó el citado Tribunal, con puntuación total de 10.4250 puntos, ocupando el sexto lugar de la lista, siendo seis las plazas asignadas al Tribunal.

La minoración que exige el cumplimiento de la Sentencia, supone que la nueva puntuación asignada a la interesada, de 8.1750 puntos, resulta inferior a la de otros aspirantes no incluidos en la propuesta de aprobados referida en el párrafo anterior. Comprobadas las puntuaciones de estos aspirantes, asiste mejor derecho para aparecer incluida en la propuesta a doña Jacinta Osuna Crespo, con puntuación total de 10.005 puntos.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, en su virtud y en uso de las facultades que tiene atribuidas, dispone:

1.º Excluir a doña Encarnación Monteoliva Sánchez, DNI 24.150.308, de las siguientes Ordenes:

- Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de septiembre de 1993 (BOJA de 14 de septiembre) por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Prácticas de Servicios a la Comunidad.

- Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 24 de enero de 1994 (BOJA de 15 de febrero) por la que se nombran con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los aspirantes relacionados en la Orden de 1 de septiembre de 1993.

- Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1994 (BOJA de 5 de julio) por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993.

- Orden de 28 de mayo de 1996, por que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Traslados convocado por Orden de 21 de noviembre de 1995.

2.º Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la anulación del nombramiento de doña Encarnación Monteoliva Sánchez, DNI 24.150.308, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Prácticas de Servicios a la Comunidad, llevado a cabo mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de noviembre de 1994 (BOE de 6 de diciembre), con efectos de 1 de octubre de 1994.

3.º Incluir a doña Jacinta Osuna Crespo, DNI 30.424.162 en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 1 de septiembre de 1993 (BOJA de 14 de septiembre), por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Prácticas de Servicios a la Comunidad, ocupando el décimo lugar de dicha lista con puntuación total de 10.005 puntos.

4.º Abrir un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden, para que la aspirante seleccionada presente los documentos enumerados en la base 8.ª de la Orden de 7 de abril de 1993, así como dos fotocopias del DNI.

5.º De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de septiembre de 1993, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos procederá al nombramiento como funcionaria en prácticas de doña Jacinta Osuna Crespo, así como cuantas actuaciones sean necesarias previamente a su nombramiento como funcionaria de carrera, quedando la interesada obligada a participar en el Concurso de Traslados para la obtención de destino definitivo.

6.º Contra la presente Orden podrán los interesados formular en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 18 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos Europeos de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 18 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 784, suscrito entre la Unión Europea y el Grupo de Investigación «Teledetección, GIS y Geostatística»

Investigador responsable: Chica Olmo, Mario.

Perfil de la beca.

- Beca para colaboración científica en Proyecto de Investigación y Desarrollo relacionado la aplicación de las técnicas de Teledetección y SIG en Medio Ambiente.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- 1 año, prorrogable por 2 años más según disponibilidades económicas.

Criterios de valoración.

- Experiencia en Teledetección y SIG.
- Experiencia en desarrollo de aplicación en Internet-www.
- Colaboración con grupos de investigación.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Don Mario Chica Olmo. Prof. Dpto. Geodinámica.
- Sr. Don Fernando Gervilla Linares, Prof. Dpto. Minerología y Petrología.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la designación con carácter permanente para la adjudicación de las obras que se liciten en esta Delegación Provincial.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos

de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la constitución de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: La Delegada Provincial de Educación y Ciencia.

Vocales:

El Letrado de la Junta de Andalucía en Jaén.

El Interventor Prov. de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Jefe del Servicio de Programas y Obras.

La Jefa de Sección de Planificación y Contratación del Servicio de Programas y Obras.

Secretario: El Jefe de Negociado de Contratación del Servicio de Programas y Obras.

Jaén, 31 de octubre de 1996.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 2 de septiembre de 1996, mediante la que se amplía la de 29 de diciembre de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se hacían públicas las subvenciones concedidas con cargo al Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1993. (BOJA núm. 117, de 10.10.96).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice: «Beneficiario: Juventud Obrera Católica de Andalucía (JOC-A)».

Debe decir: «Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (JOC-A)».

Sevilla, 14 de octubre de 1996

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2633/96-S.2.º, interpuesto por don Gabriel Cano Cano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Gabriel Cano Cano, recurso contencioso-administrativo núm. 2633/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de mayo de 1996, desestimatoria del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 1996 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 22 de octubre de 1995, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2633/96-S.2.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 1996.- El Presidente, Luis García Garrido.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 3941/96).

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

e) Número de expediente: 104/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de un estudio de seguro de accidente en previsión de los riesgos de muerte e invalidez del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

b) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Indeterminado.

5. Garantías.

Provisional: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95.4575500.

e) Telefax: 95.4211839.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día siguiente al del fin del plazo de presentación de ofertas, trasladándose a lunes si fuese sábado.

e) Hora: 14,00 horas.

11. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de noviembre de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se anuncia concurso para la licitación de la Cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, destinada a la gestión de las ayudas derivadas del Feoga-Garantía. (PD. 3913/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar un concurso para la licitación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Recepción de ingresos procedentes de la Unión Europea en concepto de FEOGA-Garantía para financiar la política agrícola común en Andalucía y materialización de los pagos ordenados por la Tesorería General de la Junta de Andalucía a los terceros beneficiarios de los mismos.

b) Plazo de vigencia: Dos años a partir del día siguiente al de formalización del contrato.

3. Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: No hay.

5. Garantías: No hay.

6. Obtención de información y documentación.

El Pliego de Condiciones para la adjudicación de la cuenta puede ser obtenido en el Centro Directivo que tramita el expediente hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas. Cualquier aclaración sobre los mismos que deseen solicitar las entidades financieras, deberá dirigirse al citado Centro Directivo.

a) Entidad: Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, Planta 2.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: (95) 455 55 00.

e) Telefax: (95) 427 38 17.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales desde el siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La reseñada en la cláusula número cinco del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

c.2) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21-B, Planta baja.

c.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de la República Argentina, 21, Planta 2.ª

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo sábados.

e) Hora: A las doce horas.

9. Otras informaciones.

El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excluyendo sábados, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y se comunicará por telefax a los afectados para que conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de publicación.

Los gastos de publicación del presente anuncio en los boletines oficiales serán por cuenta de la entidad financiera adjudicataria.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de servicios. (Expte. L/97). (PD. 3904/96).

Objeto: La Delegación de Obras Públicas y Transportes de Granada ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de limpieza denominado: «Limpieza de las sedes administrativas de la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Avda. de la Constitución, núm. 18, Avda. de Madrid, núm. 7 y M.ª Luisa de Dios, núm. 8».

Tipo máximo de licitación: 7.600.000 ptas.

Plazo de ejecución: 1.1.97 a 31.12.97.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demas documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Sede principal de la Delegación en Av. de la Constitución, núm. 18. Portal 2 de Granada. C.P. 18012.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Delegación antes de las 14,00 horas del treceavo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación de Obras Públicas.

Abono del anuncio: Se efectuará por el adjudicatario.

Granada, 19 de noviembre de 1996.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3926/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 1-JA-1065-0.0-0.0-FF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Seguridad Vial en la Ctra. A-316 de Ubeda a Cabra por Jaén, P.K. 4,300 al P.K. 5,600».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 12.755.078.

5. Garantías.

a) Provisional: 255.102.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén-23007.

d) Teléfono: 953/22 04 00.

e) Telefax: 953/27 36 10.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: La solvencia económica, financiera y técnica o profesional podrán acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en el art. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso

de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Jaén - 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 16 días de esta publicación, caso de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones. Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 19 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3927/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 1-JA-1067-0.0-0.0-FF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Seguridad Vial en la Ctra. A-422 de Córdoba a Jaén por Bujalance, P.K. 88,700 al P.K. 89,700».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.304.447.

5. Garantías.
 - a) Provisional: 46.089.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
 - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén-23007.
 - d) Teléfono: 953/22 04 00.
 - e) Telefax: 953/27 36 10.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: La solvencia económica, financiera y técnica o profesional podrán acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en el art. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
 - 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Jaén - 23009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: A los 16 días de esta publicación, caso de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la mesa la reunión a los licitadores.
 - e) Hora: 10 horas.
10. Otras informaciones. Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 19 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3928/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento

de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 4-JA-1000-0.0-0.0-FF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Carretera J-3020 Ramal de la N-321 a Torrequebradilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 41.008.030.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 820.161.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.
 - b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén-23007.
 - d) Teléfono: 953/22 04 00.
 - e) Telefax: 953/27 36 10.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.
 - 2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Jaén - 23009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.
 - e) Admisión de variantes (concurso): No.
 - f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: A los 16 días de esta publicación, caso de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la mesa la reunión a los licitadores.
 - e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones. Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 19 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3929/96).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el procedimiento de adjudicación abierto y forma de subasta el siguiente Contrato de Obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.

c) Núm. de expediente: 4-JA-1006-0.0-0.0-FF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Carretera J-3010 de Villagordo a Torrequebradilla, P.K. 5,000 al P.K. 9,000».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 19.977.173.

5. Garantías.

a) Provisional: 399.543.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén-23007.

d) Teléfono: 953/22 04 00.

e) Telefax: 953/27 36 10.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: La solvencia económica, financiera y técnica o profesional podrán acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en el art. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, ambos inclusive, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera festivo, se ampliará al siguiente hábil. En caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación de Obras Públicas y Transportes en Jaén la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.ª Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Jaén - 23009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su Oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo Sta. M.ª del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: A los 16 días de esta publicación, caso de ser festivo será el siguiente hábil. No obstante, en caso de que algún licitador presentase la propuesta por correo si ésta no hubiera llegado en el momento de reunirse la Mesa, se suspenderá la Sesión, volviéndose a convocar nuevamente en un plazo de diez días naturales y comunicando la mesa la reunión a los licitadores.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones. Orden de Delegación de Competencia de fecha 22 de septiembre de 1995.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, para lo que se realizará (en su caso) el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 19 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de los contratos de servicios que se indican. (PD. 3905/96).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Córdoba, con domicilio en la calle Sevilla núm. 12, 14003-Córdoba, con número de teléfono (957)49 91 00 y fax (957)48 80 54, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace público el anuncio de concurso por el procedimiento de concurso abierto para la contratación de los siguientes expedientes:

Expediente núm.: CO-01/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día «Hogar I», «Hogar III» y «Centro Base Minusválidos» dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Siete millones setecientas mil pesetas (7.700.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Ciento cincuenta y cuatro mil pesetas (154.000 ptas.).

Fianza definitiva: Trescientas ocho mil pesetas (308.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-02/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día «Córdoba II» y «Cañero-Fuensanta», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Ciento setenta mil pesetas (170.000 ptas.).

Fianza definitiva: Trescientas cuarenta mil pesetas (340.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-03/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Espejo», «Castro del Río», «Baena» y «Luque», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Siete millones seiscientos mil pesetas (7.600.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000 ptas.).

Fianza definitiva: Trescientas cuatro mil pesetas (304.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-04/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Aguilar de la Frontera», «Fernán Núñez» y «Lucena» y «Montilla», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones trescientas sesenta mil pesetas (8.360.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Ciento sesenta y siete mil doscientas pesetas (167.200 ptas.).

Fianza definitiva: Trescientas treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (334.400 ptas.).

Expediente núm.: CO-05/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Carcabuey», «Cabra» y «Priego de Córdoba», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 ptas.).

Fianza definitiva: Trescientas treinta y seis mil pesetas (336.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-06/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Almodóvar del Río» y «Palma del Río», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Ochenta y ocho mil pesetas (88.000 ptas.).

Fianza definitiva: Ciento setenta y seis mil pesetas (176.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-07/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Cañete de las Torres» y «Montoro», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución. Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Sesenta y seis pesetas (66.000 ptas.).

Fianza definitiva: Ciento treinta y dos mil pesetas (132.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-08/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de los Centros de Día de «Hinojosa del Duque», «Fuente Obejuna», «Pozoblanco» y «Villanueva de Córdoba», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

Fianza definitiva: Doscientos ochenta mil pesetas (280.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-09/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de las Guarderías Infantiles «Peter Pan» y «Los Reyes», dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación. Dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Cuarenta y seis mil pesetas (46.000 ptas.).

Fianza definitiva: Noventa y dos mil pesetas (92.000 ptas.).

Expediente núm.: CO-10/97. Mantenimiento de un servicio de vigilancia y seguridad para la Guardería Infantil «Polígono del Guadalquivir» dependiente de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Seis millones seiscientos dieciséis mil doscientas sesenta pesetas (6.616.260 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución. Desde el día 1.1.97 al 30.6.97.

Fianza provisional: Ciento treinta y dos mil trescientas veinticinco pesetas (132.325 ptas.).

Fianza definitiva. Doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas (264.650 ptas.).

Expediente núm.: CO-11/97. Mantenimiento de la calefacción y refrigeración de los Centros dependientes de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 ptas.).

Fianza definitiva: Noventa y seis mil pesetas (96.000 ptas.).

Expediente núm.: R.CO-01/97. Mantenimiento de la limpieza y aseo de la Residencia de Pensionistas «Parque Figueroa» dependiente de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Once millones seiscientos mil pesetas (11.600.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Doscientos treinta y dos mil pesetas (232.000 ptas.).

Fianza definitiva: Cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas (464.000 ptas.).

Expediente núm.: R.CO-02/97. Mantenimiento de un servicio de vigilancia y seguridad para la Residencia de Pensionistas «Parque Figueroa» dependiente de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: Tres millones ciento veinte mil pesetas (3.120.000 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde el día 1.1.97 al 31.12.97.

Fianza provisional: Sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas (62.400 ptas.).

Fianza definitiva: Ciento veinticuatro mil ochocientos pesetas (124.800 ptas.).

Exposición de los expedientes: Los pliegos de cláusulas Administrativas Particulares, el cuadro de características y prescripciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas en el Gerencia Provincial de Córdoba, en la calle Sevilla núm. 12.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA. La presentación se efectuará en el Registro General de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de correos o mensajerías deberán ajustarse a lo contenido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del sexto día natural a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Córdoba, calle Sevilla núm. 12. Si dicho día fuese domingo o festivo, la apertura de propuestas se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en el propio pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine su difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1996, de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo, convocando concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3831/96).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1996, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 300/96 Sección de contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Implantación de abastecimiento y mejoras del viario rural en «El Gordillo».

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Tipo de licitación: 24.767.459 ptas.

Fianza provisional: 495.349 ptas.

Fianza definitiva: 990.698 ptas.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOJA se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 6 de noviembre de 1996, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: (95) 448.02.50. Telefax: (95) 448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa, podrán ser examinadas y solicitadas en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del sexto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1996.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en con DNI núm. en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de estos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del% respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de noviembre de 1996.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3699/96).

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACION SOBRE LA COLECCION MUEBLE DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

a) Objeto concreto del trabajo específico.

Constituye el objeto de este contrato el siguiente trabajo específico y no habitual de restauración con arreglo al informe técnico en el que aparecen detalladas las condiciones a que debe ajustarse su ejecución, con propuesta de intervención.

b) Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución de las obras será de 1 año, contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

c) Solvencia del contratista.

Los licitadores habrán de justificar la solvencia académica, profesional, técnica o científica, mediante presentación de título profesional.

d) Presupuestos de gastos.

1. Restauración de la custodia: 6.500.000 ptas. más IVA.

2. Restauración resto colección muebles: 1.915.000 ptas. más IVA.

Existen dos pliegos de prescripciones técnicas por separado, por lo que se puede optar independientemente por cada uno de ellos.

e) Garantía definitiva.

El contratista deberá constituir una garantía equivalente al 4 % de la adjudicación definitiva en la Caja de la Corporación.

f) Proposiciones y documentación complementaria.

1. Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

2. La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación por concurso de los trabajos de restauración sobre la colección mueble de la Iglesia de Ntra. Sra. del Socorro, convocada por el Ayuntamiento de Casabermeja».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Los que acrediten su solvencia académica, profesional, técnica o científica, necesaria para el desarrollo del trabajo.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las personas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias

que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente,

MODELO

Don, con domicilio en, Municipio C.P. y DNI núm. expedido en con fecha, en nombre propio (o representación de como acredito por enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, de los trabajos específicos y concretos de , anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlos en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen:

Casabermeja, 24 octubre de 1996.- El Alcalde, Andrés Lozano Pino.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de convocatorias de concursos públicos. (PP. 3903/96).

Anuncio de convocatorias de Concursos Públicos para la contratación de los seguros de Incendios de Edificios propiedad del Excmo. Ayuntamiento y de los vehículos de propiedad municipal y la Responsabilidad Civil por daños del uso de maquinaria y mercancía transportadas, para el año 1997, así como el Servicio de Asistencia Técnica de reparaciones mecánicas de vehículos pesados y chapa y pintura del Parque Móvil Municipal.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convocan Concursos Públicos para la contratación de los Servicios que a continuación se detallan, por el trámite de urgencia.

Objeto: Expte. 151/96 Contratación del Seguro de Incendios de Edificios propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de licitación: (Presupuesto máximo total) 8.850.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: 177.000 ptas.
 Fianza definitiva: 354.000 ptas.
 Clasificación del contratista: No se exige.

Objeto: Expte. 150/96 de Contratación Obras y Servicios (Patrimonio). Contratación del Seguro de los vehículos de propiedad municipal (Flota Municipal de Turismos, furgonetas, camiones, ciclomotores, motocicletas hasta 750 cm. cúbicos de cilindrada, coches de bomberos, incluidos los remolques, vehículos especiales, maquinaria y la Responsabilidad Civil por daños ocasionados por el uso de maquinaria y mercancía transportadas) para el año 1997.

Tipo de licitación: (Presupuesto máximo total) 18.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Desde el 31 de diciembre de 1996 al 31 de diciembre de 1997.

Fianza provisional: 360.000 ptas.

Fianza definitiva: 720.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

Objeto: Expte. 140/96 de Contratación de Obras y Servicios. Contratación del Servicio de Asistencia Técnica de reparaciones mecánicas de vehículos pesados (camiones y furgonetas) y chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Tipo de licitación: (Presupuesto máximo total) 9.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: 180.000 ptas.

Fianza definitiva: 360.000 ptas.

Clasificación del contratista: No se exige.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio), C/ Pajaritos, 14, planta baja, 41004 Sevilla. Tfno. 459 06 12 y Telefax 459 06 58.

Presentación de proposiciones: Plazo trece días naturales a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Lugar: Registro General, C/ Pajaritos, 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de Plicas Económicas (sobres núm. 2 y núm. 3): Acto Público: Quinto día natural a contar de la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Lugar: Ayuntamiento, Salón de los Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, s/n.
 Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en el Pliego de Condiciones.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios de las obras de que se trate.

Sevilla, 18 de noviembre de 1996.- El Secretario General.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre Concurso Expediente CC/1-022/96. (PP. 3923/96).

Objeto: «Suministro de diez ordenadores departamentales».

Procedimiento: Abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.) (IVA incluido).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente, podrán consultarse por los interesados en la Secretaría de la Comisión de Contratación (Carretera de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Edificio Zoco-Aljarafe, Sevilla), durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en la Sala de Reuniones del Edificio Zoco, sito en Ctra. de San Juan de Aznalfarache-Tomares, Tomares, Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

San Juan de Aznalfarache, 19 de noviembre de 1996.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de noviembre de 1996, por la que se complementa la de 27 de mayo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almodóvar del Río (Córdoba). (PD. 3906/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de Contratación y Reconexión	
Calibre del contador en mm.	
13	3.300 ptas./mes
20	7.500 ptas./mes
25	10.500 ptas./mes
30	13.500 ptas./mes
40	19.500 ptas./mes

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.385 ptas./mm.

Parámetro B: 15.174 ptas./l/seg.

Fianzas

Calibre del contador en mm.

13	1.000 ptas.
20	2.000 ptas.
25	3.000 ptas.
30	4.000 ptas.
40	5.000 ptas.

2.º Las tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 27 de mayo de 1996 (BOJA núm. 63, de 1.6.96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de noviembre de 1996, por la que se complementa la de 11 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 3907/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota Fija o de Servicio	
Calibre del contador en mm.	
13	373,84 ptas.
15	560,75 ptas.
20	747,67 ptas.
25	934,58 ptas.
30	1.121,50 ptas.
40	1.308,42 ptas.
50	1.495,33 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.018,97 ptas./mm.
Parámetro B: 24.333, 62 ptas./l/seg.

2.º Las tarifas autorizadas en la presente Orden serán complementarias de las autorizadas por la Orden de 11 de julio de 1996 (BOJA núm. 89, de 2.8.96).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 15 de noviembre de 1996, por la que autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PD. 3914/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

1.º Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota Variable o de Consumo	
Consumo doméstico:	
Hasta 6 m ³ /mes	57,13 ptas./m ³
Más de 6 m ³ hasta 9 m ³ /mes	65,13 ptas./m ³
Más de 9 m ³ /mes en adelante	79,13 ptas./m ³
Consumo Industrial:	
Hasta 6 m ³ /mes	71,13 ptas./m ³
Más de 6 m ³ /mes en adelante	75,13 ptas./m ³
Cuota Fija o de Servicio	22 ptas./abonado/mes

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de noviembre de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la Addenda al Proyecto red de distribución de Bailén-Villanueva-Guarromán. (PP. 3661/96).

De conformidad con lo prevenido en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los arts. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la Addenda al Proyecto «Red de distribución de Bailén-Villanueva-Guarromán».

Características de las instalaciones: Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr B de 2" y 8" de diámetro; presión máxima de servicio: 17 bar.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijadas en superficie.

Dos: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 23071 Jaén; y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Bailén.

Jaén, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

(ANEXO)

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL.	-PAR.	NATURALEZA	J-BA-492V	JOSE RODRIGUEZ MERINO, PABLO MORILLA, 24, BAILEN	10	165	29700	02	URBANA	
J-BA-453/1V	TELEFONICA	1	0				CONDU.SUBT	J-BA-492/3V	BAILEN	0	120	31740		URBANA	
J-BA-454V	AMPARO JIMENEZ, MILLA MARTIN, MALAGA, 1, BAILEN	184	1134	18	281,1		LAB.SECANO	J-BA-492/4V	HIJOS DE PABLO BLANCO PADILLA, CTRA. N-322, BAILEN	92	1437	31740	07	URBANA	
J-BA-456V	JOSE CHICO MARTINEZ, SEVILLA,88, BAILEN	33	140	18	2		LAB.SECANO	J-BA-492/5V	COMERCIAL CERAMICAS DE BAILEN, CTRA. N-322, BAILEN	75	610	33740-6	01-65	URBANA	
J-BA-458V	FRANCISCO GARCIA DE LA LLAVE, AVDA. MALAGA, 10, BAILEN	2	30	18	4		ERIAL	J-BA-492/6V	BANESTO, IGLESIA, 2, BAILEN	145	1467	31740-6	02-64	URBANA	
J-BA-460V	HEREDEROS DE PEDRO SAEZ CABRE, GARCIA MORATO, 12, BAILEN	0	110	18	5		LAB.SECANO	J-BA-496/7V	CERAMICA SUR, S.L., MARIA BELLIDO, 33, BAILEN	150	1600	6	62	LAB.SECANO	
J-BA-461V	AGUAS JAEN, S.A., HEROES DE BAILEN, 6, BAILEN	2	0				CONDU.AGUA	J-BA-495V	HERMANOS CHICO MARTINEZ, SEVILLA, 88, BAILEN	92	759	13	107	LAB.SECANO	
J-BA-462V	M.O.P.T. DEMARCACION DE CTRAS, ARQUITECTO BERGES, 7, JAEN	1358	8985				CARRETERA	J-BA-504V	M.O.P.T. DEMARCACION DE CTRAS, ARQUITECTO BERGES, 7, JAEN	332	2638			CARRETERA	
J-BA-462/1V	AVUNTAMIENTO DE BAILEN, PZA. CONSTITUCION, 1, BAILEN	36	234				CAMINO	J-BA-505POV	CERAMICA SUR, S.L., MARIA BELLIDO, 33, BAILEN	4	0	0	6	62	LAB.SECANO
J-BA-462/2V	JOSE CHICO MARTINEZ, SEVILLA,88, BAILEN	227	2300	22640	24		URBANA	J-BA-505V	CERAMICA SUR, S.L., MARIA BELLIDO, 33, BAILEN	422	4172	6	62	LAB.SECANO	
J-BA-463POV	JOSE CHICO MARTINEZ, SEVILLA,88, BAILEN	4	0	0	22640	24	URBANA	J-BA-508V	AYUNTAMIENTO DE BAILEN, PZA. CONSTITUCION, 1, BAILEN	1078	8388			CALLE	
J-BA-464POV	PROMOBAR, S.A., MARIA BELLIDO, 33, BAILEN	4	0	0	18	7	LAB.SECANO	J-BA-510POV	PROMOBAR, S.A., MARIA BELLIDO, 33, BAILEN	4	0	0	6	60	LAB.SECANO
J-BA-464V	PROMOBAR, S.A., MARIA BELLIDO, 33, BAILEN	202	2115	18	7		LAB.SECANO	J-BA-511V	CERAMICA ALCALA VILLALTA, CTRA. MADRID-CADIZ, KM.293, BAILEN	90	670	5	9	ERIAL	
J-BA-465V	HEREDEROS DE HORACIO FERNANDEZ, AVDA. MALAGA, 1, BAILEN	35	470	18	6		LAB.SECANO	J-BA-511/1V	MADRID-CADIZ, KM.293, BAILEN	95	650			CALLE	
J-BA-466V	AGUAS JAEN, S.A., HEROES DE BAILEN, 6, BAILEN	1	0				CONDU.AGUA	J-BA-588V	ANTONIO Y JOSE MALPESA AREVAL, PEREZ GALDOS, 2, BAILEN	213	2145	21	2	LAB.SECANO	
J-BA-467V	JUNTA DE ANDALUCIA, I.A.R.A., AVDA. MADRID, 25, JAEN	608	2954				VIA PECUA	J-BA-589V	MIGUEL SIMON CABRERA, JAEN, 3, BAILEN	80	800	21	1	LAB.SECANO	
J-BA-468V	JUAN MANUEL OZAEZ GUTIERREZ, CTRA. MADRID-CADIZ, KM 296, BAILEN	17	103	25620	01		URBANA	J-BA-590V	AYUNTAMIENTO DE BAILEN, PZA. CONSTITUCION, 1, BAILEN	12	109			CAMINO	
J-BA-474V	JUAN MANUEL OZAEZ GUTIERREZ, CTRA. MADRID-CADIZ, KM 296, BAILEN	0	51	27631	13,14		URBANA	J-BA-590/1V	EMPRESA PUBLICA DEL SUELO DE, AVDA. GRANADA, 2, JAEN	460	3220			VIAL	
J-BA-483/1V	AGUAS JAEN, S.A., HEROES DE BAILEN, 6, BAILEN	1	0				CONDU.AGUA	J-BA-605V	CRUZ ROJA ESPAROLA, RAFAEL VILLA, S/N, EL PLANTIO	43	194	08640	03	URBANA	
J-BA-491V	PROMOBAR, S.A., MARIA BELLIDO 33, BAILEN	65	650	29700	03		URBANA	J-BA-606V	AYUNTAMIENTO DE BAILEN, PZA. CONSTITUCION, 1, BAILEN	33	280			CARRETERA	
								J-BA-607V	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, VICTORIA, 1, BAILEN	99	990	05657	01	URBANA	

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la Addenda al Proyecto Red de distribución de Jaén. (PP. 3662/96).

De conformidad con lo prevenido en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los arts. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de la Addenda al Proyecto «Red de distribución de Jaén».

Características de las instalaciones: Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr B de 2" y 8" de diámetro; presión máxima de servicio: 17 bar.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así

como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 23071 Jaén; y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Jaén.

Jaén, 21 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

(ANEXO)

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: ADDENDA RED DE DISTRIBUCION DE JAEN		PROVINCIA: JAEN		MUNICIPIO: JAEN		
ABREVIAT. UTILIZADAS: SE-EXPROPIACION EN DOMINIO, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL						
FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL.-PAR.	NATURALEZA
J-J-433/1V	SANTIAGO PLAZA ALMAZAN ANTONIO MORALES ROBLES, 19, JAEN		230	2300	35 149	OLI. RIEGO
J-J-433/2V	MANUEL BLANCO MARTOS, SANTA ANA, 25, TORREDEL CAMPO		68	680	35 136	OLI. RIEGO
J-J-433/3V	DESCONOCIDO		48	475	35 152	OLI. RIEGO
J-J-433/4V	JOAQUIN SANCHEZ MULA, ESPARTERIA, 17, JAEN		133	1330	35 155	LAB, O. RIE
J-J-433/5PO1V	AYUNTAMIENTO DE JAEN, PZA. SANTA MARIA, 1, JAEN	4				VIARIO
J-J-433/5PO2V	AYUNTAMIENTO DE JAEN, PZA. SANTA MARIA, 1, JAEN	4				VIARIO
J-J-433/5V	AYUNTAMIENTO DE JAEN, PZA. SANTA MARIA, 1, JAEN		25	250		VIARIO
J-J-586V	MARIANA LOPEZ VIDAL, CTRA. BAILEN- MOTRIL, 33, JAEN		230	2300	12310 02	URBANA
J-J-587V	TOMAS RUBIO COLMENERO, AVDA. GRANADA, 25, JAEN		98	980	07250 49	URBANA
J-J-588V	ANTONIO BAGO POCOSI, AVDA. MADRID, 25, JAEN		130	1300	07250 47,48	URBANA
J-J-589V	CUETARA, S.A., CTRA. N-323, JAEN	4			07250 05	URBANA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6039/AT). (PP. 3819/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 11.512.555 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea de M.T. con origen en Subestación Orgiva y final en Tablones-Tíjola, de 1.884 m. de longitud, cable Al-Ac de 54,6 mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U4OBS, situada en t.m. de Orgiva (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6026/AT). (PP. 3820/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 3.680.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en LAAT Otura-Alhendín y final en Centro de Transformación, de 30 m. de longitud, cable Al de 12/20 KV 3 (1x150) mm² de sección. C.T. «Jardines de la Vega»,

de tipo interior, 100 KVA de potencia, relación 20KV/B2, situada en t.m. de Otura (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.010/AT). (PP. 3821/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 7.322.880 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. entre «CT Parque del Genil» a «CT Jardín de la Reina», con cable Aluminio 3 (1x150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV, de 400 m. de longitud, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.008/AT). (PP. 3822/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 8.957.700 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de CT Pedro A. de Alarcón II a C.T. Barrio Figares en esquina c/ Reco-gidas, con cable Aluminio 3 (1x150) mm² de sección, aislamiento 12/20 KV, de 259 m. de longitud, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de emergencia, captación de aguas y conducción a Génave y Aldea Bonache, TM La Puerta de Segura, Jaén. (A5.323.800/2811).

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el art. 9 y siguiente de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 1996, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de La Puerta de Segura y Génave, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de la Puerta de Segura.

Día 16 de diciembre de 1996.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 1 a la 7.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 8 a la 13.

Ayuntamiento de Génave.

Día 16 de diciembre de 1996.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núms. 14 a la 19.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Departamento de O. Hidráulicas, calle Arquitecto Berges, 7-2.ª de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL DEPOSITO CABECERA:

Nº FIN	DATOS PERSON.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE EXPROPIADA m2.	SUPERFICIE OCUPACION TEMP.m2.	CULTIVO
1	DNI 75.034.739 DISEMINADO DE YEGÜERIZOS LA PUERTA DE SEGURA	LUCIANO BUSTAMANTE MUÑOZ	350		MONTE

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONDUCCION:

Nº FIN	DATOS PERSON.	PROPIETARIOS	SUPERFICIE EXPROPIADA m2.	SUPERFICIE OCUPACION TEMP.m2.	CULTIVO
1	DNI 75.022.898. C/ CHORNO,10. LA PUERTA DE SEGURA	AGUSTIN PUENTES ROBLES	480	800	OLIVAR

2	DNI 26.424.854 C/ IACINTO BENAVENTE,9 LA PUERTA DE SEGURA	ANTONIO GARCIA ARROYO	1020	1700	OLIVAR
3	DNI 26.426.708. C/CRUCES,3 LA PUERTA DE SEGURA	ANGEL OJEDA MORENO	840	1400	OLIVAR
4	DNI 75.022.598 C/PZA.CONSTITUCION LA PUERTA DE SEGURA	EUGENIO MOLINA SORIA	660	1100	OLIVAR
5	DNI 75.022.598 C/ CALVARIO,7 LA PUERTA DE SEGURA	DOMINGO GARBI ROBLES	600	1000	OLIVAR
6	DNI 25.856.230 C/TRAVESIA S.JOSE,4 LA PUERTA DE SEGURA	JOSE CABALLERO HORNOS	450	650	OLIVAR
7	DNI 19416539 AVD.VICTORIA,17 (LOS PASCUALES) LA PUERTA DE SEGURA	BALDOMERO TORRES RUIZ	480	800	OLIVAR
8	DNI 74.457.118 PZA.CONSTITUCION,11 LA PUERTA DE SEGURA	(PEDRO CHAVERNAS PASCUAL) PURIFICACION TEEDOR GARCIA	900	1500	OLIVAR
9	C/ FRANCISCO SILVELA,44 DNI 26.089.686 TLF. 7253803 MADRID	MANUEL GARCIA PALAZON	1860	3100	ERIAL
10	DNI 26.670.583 C/ PABLO IGLESIAS,18 LA PUERTA DE SEGURA	MANUEL FERNANDEZ DURAN	1440	2400	OLIVAR
11	DNI 26.720.521 CTRA.CORDOBA-VALENCIA,111 ARROYO DEL OJANCO	ALBERTO JIMENEZ GALLEGO	1080	1800	OLIVAR
12	DNI 26.720.521 CTRA.CORDOBA-VALENCIA,111 ARROYO DEL OJANCO	ALBERTO JIMENEZ GALLEGO	480	800	MONTE BAJO
13	DNI 26.396.523 C/ S. MATEO,14 LA PUERTA DE SEGURA	BENJAMIN ALGUACIL RODRIGUEZ (DOLORES RODRIGUEZ ALGUACIL)	720	1200	M.BAJO
14	DNI 26.682.538 C/TURBI,16 VALENCIA	JUSTO ALGUACIL RUIZ	300	500	M.BAJO
15	DNI 75.031.263 AVD.ESTACION,19 GENAVE	SANTIAGO CASAS CABEZUELO	1980	3300	M.BAJO
16	AYTO.GENAVE	AYTO.GENAVE	1500 + 100 ARQUETA	2500	M.BAJO
17	AYTO.GENAVE	AYTO.GENAVE	900	1650	M.BAJO
18	DNI 05.063.922 C/TERCIA,4 GENAVE	GREGORIO GARRIDO MOYA	420	700	OLIVAR
19	DNI 75.031.263 AVD.ESTACION,19 GENAVE DNI 26.438.552 C/ S.ANTONIO,20 GENAVE	SANTIAGO CASAS CABEZUELO MARCELINO TOBARRA CASAS	150	250	OLIVAR

Jaén, 15 de noviembre de 1996.- El Delegado,
Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de acta previa de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a don José Rivera Pérez.

Mediante Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 15 de septiembre de 1987 (BOE núm. 226, de 21 de septiembre) y por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Agricultura y Pesca, de 31 de julio de 1987 (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre), se aprobó el Plan Coordinado

de obras de la subzona Este, de la Zona Regable del Chanza, incluyéndose entre otras actuaciones, el «Acondicionamiento de la Red de Caminos de los Sectores II, III, IV y V», cuyo proyecto fue aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 13 de diciembre de 1990, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el artículo 42 de la Ley de 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose

las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio de la parcela 123, del polígono 18 del Catastro de Fincas Rústicas de Cartaya, propiedad de don José Rivera Pérez, con una superficie total de 5.274 m², afectada por el proyecto en 4.250 m².

Segundo. Convocar a don José Rivera Pérez, en el Ayuntamiento de Cartaya, para proceder al levantamiento del Acta Previa de Ocupación el próximo día 25 de noviembre, a las 10 horas.

A dicho acto podrá asistir el titular afectado personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar el anuncio de iniciación del procedimiento expropiatorio de una superficie necesaria de 4.250 m² a don José Rivera Pérez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncio del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, correspondiente a don Diego Sánchez Matamoros Pérez.

Mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 17 de septiembre de 1990, se aprobó la primera fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campiña, incluyéndose entre otras actuaciones, la mejora del camino de El Torín (Clave 18) del camino de «Bollullos-Villalba» (Clave 17), incluido en el Tercer Grupo de Caminos, como obras de interés general, cuyo Proyecto fue aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 21 de Octubre de 1994, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el artículo 42 de la Ley de 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio de la las superficies, polígonos y parcelas que figuran en el anexo adjunto, propiedad de don Diego Sánchez-Matamoros Pérez.

Segundo. Convocar a don Diego Sánchez-Matamoros Pérez, en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación el próximo día 29 de noviembre a las 10 horas.

A dicho acto podrá asistir el titular afectado personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar el anuncio de iniciación del procedimiento expropiatorio, cuyos detalles de superficies, polígonos y parcelas figuran en el anexo adjunto, a don Diego Sánchez-Matamoros Pérez en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncio del Ayuntamiento de Cartaya, y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de novienar los bienes afectados por la urg

ANEXO

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)
16	3	4.308
16	4	2.130
16	9	150
16	49	78
17	138	1.536
17	143	1.326
18	51	1.752
27	121	2.430

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

EDICTO. (PD. 3908/96).

Don Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Cazorla, promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), se expone al público

por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en Secretaría del Ayuntamiento.

Cazorla, 29 de octubre de 1996.- El Alcalde, Francisco Navarrete Arriaga.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 3874/96).

Aprobado Inicialmente mediante Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia en fecha 7 de noviembre de 1996, el Proyecto de Urbanización de iniciativa particular promovido por la entidad Promociones Salvador S.A. para la dotación de infraestructura de la parcela denominada «La Calerita» del Peri-4 del PGOU de Fuengirola.

Expediente que se somete a información pública por un período de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este período podrá ser examinado y estudiado, en la Oficina Municipal de Urbanismo y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 13 de noviembre de 1996.- La Alcaldesa Acctal., Ana Mula Redruello.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 3876/96).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 8 de noviembre de 1996, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto y reformado, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta ciudad de Aracena, del sector conocido como «Huerta de San Jerónimo», promovido por la entidad Abraman Construcciones, S.L. y firmado por el arquitecto don José Aparicio Zoyo. Expediente que se expone al público, por el plazo de un mes, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en el ámbito provincial, con el noble fin de que todas aquellas personas que se

puedan considerar interesadas en este expediente, puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a 11 de noviembre de 1996.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 3891/96).

Por doña Bárbara Rufo Serrano, se ha solicitado licencia para venta menor de comestibles y pan, en calle Avda. del Aljarafe, 29, lo que se publica para que los que consideren afectados puedan manifestar lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Pilas, 14 de noviembre de 1996.- El Alcalde.

I.E.S. SIERRA BLANCA

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3706/96).

Centro I.E.S. Sierra Blanca de Marbella.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller Superior de doña Ana María Márquez Villarrubia, expedido el 5 de marzo de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 29 de octubre de 1996.- El Director, Manuel Padrón Rodríguez.

I.B. ANGEL GANIVET

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3830/96).

Centro I.B. Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller Elemental de doña María Victoria Herreras Martínez, expedido el 30 de septiembre de 1973.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 4 de noviembre de 1996.- El Director, Francisco López Visiedo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63